

MANUAL Y REGLAMENTO DE CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO CON LEMON COLOMBIA S.A.S. N.XXXXXX

El presente es el manual o reglamento del Cupo de Crédito Rotativo que podrás solicitar, a continuación encontrarás:

1. Aspectos iniciales, declaración, contexto y definiciones del manual de cupo de crédito rotativo.
2. Clausulado del reglamento del Cupo de Crédito Rotativo con el que más adelante, si así es aprobado y decides firmarlo, firmarás el Contrato final.

Aspectos iniciales.

A continuación encontrarás los aspectos iniciales que debes tener en cuenta del Cupo de Crédito Rotativo que estás solicitando o que estás analizando solicitar, recuerda que tu compromiso es leer todo el documento y resolver todas tus dudas antes de realizar tu solicitud o firmar el Contrato final de aprobación, ten en cuenta que estás mismas cláusulas las encontrarás en el contrato final con la información específica de tu solicitud en caso de que sea aprobada, en caso de diferencias o contradicción entre las que reposan en este manual y Contrato final del crédito, prevalecerán las que firmes finalmente en el Contrato de otorgamiento, si tienes alguna duda puedas resolverla a través de los canales de atención al cliente que tenemos disponibles para ti y que describimos más adelante.

Ten en cuenta que LEMON COLOMBIA S.A.S. (en adelante "LEMON"), como se ampliará más adelante, es una sociedad comercial colombiana que no realiza actividades de captación de dinero del público a través de cuentas de ahorro, cuentas de depósito o cualquier otra actividad privativa de Entidades Financieras vigiladas, si estás buscando un producto con esas características, debes buscarlas en una entidad distinta a LEMON, y que se encuentre vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o Superintendencia de Economía Solidaria. De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que no realizamos actividades privativas como las descritas, te informamos que LEMON no se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En tal sentido, LEMON no es una entidad financiera y el servicio que puedes solicitar con LEMON no está definido como un "servicio financiero" bajo los parámetros de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al tratarse de un Cupo de Crédito Rotativo que permite la realización de Avances directos a cuenta bancaria, se hace necesario mantener asociada una Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorros de cualquier entidad financiera en Colombia de la cual obligatoriamente debes ser Titular. En esta cuenta bancaria serán efectuados los desembolsos correspondientes a los Avances que solicites.

Declaraciones iniciales.

1. Declaras que realizas la solicitud del Cupo de Crédito Rotativo y la eventual firma del Contrato, en nombre propio y con tus propios datos personales, y que toda la información suministrada a LEMON es exacta, precisa, verdadera, verificable, real y que no induce a error.
2. Declaras que no realizarás la solicitud del Cupo de Crédito Rotativo con información de terceras personas ni con la intención de realizar actividades ilícitas.
3. Declaras que solicitarás el Cupo de Crédito Rotativo con la intención de pagarlo a tiempo y no incurrir en mora.
4. Declaras que no figuras reportado por cartera vencida, deudas de dudoso recaudo de cartera castigada.

Tus Principales Derechos:

Al contratar el Cupo de Crédito Rotativo con LEMON, podrás realizar transacciones de Avances (transferir total o parcialmente el valor del Cupo de Crédito aprobado directamente a tu cuenta bancaria) en Colombia usando el Cupo de Crédito que te ha sido aprobado por LEMON de acuerdo a las políticas de riesgo, estudio de crédito, y según las condiciones del Contrato. Así mismo podrás consultar la información relativa a la utilización del Cupo de Crédito Rotativo, Intereses y costos a través del Portal web en cualquier momento que así lo desees. Tu Estado de Cuenta estará disponible en tu sesión de usuario del Portal web donde podrás encontrar el historial de transacciones (Avances, Abonos, Pagos, entre otros), y el valor a pagar actualizado al momento de la consulta, así como las opciones de pago e información adicional de interés; estas consultas y acceso no tienen ningún costo para ti.

Tus Principales Obligaciones:

1. Estar al día con tus pagos, evitando la disminución, el bloqueo del Cupo de Crédito Rotativo o terminación del Contrato que da acceso al uso Cupo del Cupo de Crédito Rotativo aprobado;
2. Mantener tus Datos de Registro siempre actualizados con LEMON;
3. Mantener los accesos a tu Cupo de Crédito Rotativo en un lugar seguro y proteger tus contraseñas preferiblemente memorizándolas y evitando copiarla en papeles o dispositivos desprotegidos, asegurando en todo momento el no acceso a ella por parte de terceros;
4. Informar inmediatamente a LEMON el uso no autorizado del Cupo de Crédito Rotativo por parte de terceros;
5. El usar dispositivos públicos o dispositivos no actualizados, sin antivirus adecuados o infectados será tu completa responsabilidad, así mismo como las consecuencias derivadas de esas malas prácticas;
6. Mantener tu equipo de cómputo y celular actualizado y con antivirus vigente de alto desempeño, al igual que realizar escaneo periódico de tus dispositivos para evitar la exposición, el acceso y fuga de tus datos y contraseñas a través de software piratas y programas maliciosos;
7. Leer este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo y el posterior Contrato final de forma completa y los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad (disponible en todo momento en el Portal web) y abstenerse de realizar solicitudes de Cupos de Crédito Rotativo y firmar el Contrato en caso de no estar

de acuerdo con alguna o algunas las condiciones pactadas en estos documentos acá referenciados.

Principales Obligaciones de LEMON:

Sin perjuicio a las demás obligaciones por parte de LEMON ya indicadas en los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos, el Aviso de Privacidad, y en el presente Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo, algunas de las principales obligaciones de LEMON incluyen: .

1. Brindar información precontractual clara respecto a tarifas, tasas, plazos, requisitos, procedimientos de reclamación, y otros procedimientos que resulten necesarios;
2. Tener a disposición publicidad e información transparente, clara, veraz, vigente, oportuna y verificable, sobre las características propias de los productos y servicios ofrecidos o suministrados por LEMON a través del Portal web;
3. Velar por la custodia y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias);
4. Dar trámite a las consultas y PQRs que puedan presentarse;
5. Brindar productos y servicios con estándares de seguridad y calidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas;
6. Dar trámite y respuesta de manera respetuosa a las consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos radicadas ante LEMON a través del Portal web o en su defecto por los medios que allí se señalen;

Para conocer más información acerca de estas y otras obligaciones y deberes, te invitamos a consultar los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos, el Aviso de Privacidad y el Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo que podrás encontrar disponibles para consulta en el Portal Web.

A continuación te describimos brevemente a qué hacen referencia las cláusulas que componen el Manual y Reglamento del Cupo de Crédito Rotativo. Las cuales también encontrarás en el Contrato final que si así lo decides, firmarás en caso que tu cupo de crédito rotativo sea aprobado, la descripción completa de cada una de ellas se encuentra más adelante en este documento.

Cláusulas 1, 2 y 3: Reglas aplicables y el uso del Cupo de Crédito Rotativo.

Cláusula 4: Pago Mínimo, Estado de Cuenta, formas de pago y novaciones.

Cláusula 5: Reversión de pagos y procedimientos para aclaraciones.

Cláusula 6: Procedimientos a seguir en caso de uso no autorizado del Cupo de Crédito Rotativo.

Cláusula 7: Cambios en el número del Cupo de Crédito Rotativo.

Cláusula 8, 9 y 10: Término de duración del Contrato, su terminación, las causales de incumplimiento y la aceleración del plazo.

Cláusula 11: Tu consentimiento sobre el Contrato si así decides aceptarlo.

Cláusulas 12,13 y 14: Cobros, cesión y garantías.

Cláusula 15: Seguros, para suscribir el Contrato, LEMON no exige ni solicita ningún de tipo de seguro de deuda, ni ningún otro tipo de pago por adelantado.

Cláusula 16: Reglas sobre el uso del Portal web.

Cláusula 17: Información sobre los Datos de Registro del Cliente.

Cláusula 18: Condiciones en las que el Contrato puede ser modificado por parte de LEMON.

Cláusula 19: Derechos de propiedad intelectual y detalles sobre el uso de la marca de Odiru por parte de LEMON.

Cláusula 20: Veracidad de la información que sumistas y procedimientos de reclamación en casos de suplantación de identidad.

Cláusula 21: Pagaré y carta de instrucciones.

Cláusula 22,23, 24 y 25: Domicilio y Legislación aplicable al Contrato, solución de controversias, aceptación de contrato y firma del mismo.

Manual y Reglamento del Cupo de Crédito Rotativo que podrá ser contratado bajo la firma del Contrato de mutuo o crédito comercial de consumo con cupo rotativo que celebran entre los siguientes, que de forma conjunta se denominarán las Partes, y de forma individual como a continuación se describen; por un parte LEMON COLOMBIA S.A.S. en adelante “LEMON”, sociedad comercial domiciliada en Colombia e identificada con NIT. 901.660.561-1; y por otra parte el Cliente, identificado y domiciliado como es indicado en sus Datos de Registro que encontrarás en el Contrato incluirá (en adelante “Cliente”):

Nombre completo: Xxxxx Xxxxx Xxxxx Xxxxx
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: xxxxxxxxxx
Email: xxxxxxxx
Número celular: xxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxx xxxxxxxx

Información de cuenta bancaria asociada al Cupo de Crédito Rotativo a donde serán transferidos los Avances realizados por ti en calidad de Cliente:

Banco: xxxxxxx
Tipo de cuenta: Ahorros
Número de cuenta: xxxxxxx

DEFINICIONES:

Los siguientes términos tendrán los siguientes significados al ser utilizados con mayúscula inicial o mayúscula sostenida en el presente Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo y en el posterior Contrato en caso de ser aceptado:

Portal web. Hace referencia al (o los) sitio web que LEMON pondrá a tu disposición como canal para interactuar con LEMON y a través del cual podrás consultar información, solicitar, aceptar, hacer seguimiento y administrar tu Cupo de Crédito Rotativo y demás servicios, así como parametrizar ciertas funcionalidades del Cupo de Crédito Rotativo. Para las interacciones con el Cupo de Crédito Rotativo, LEMON ha definido que estas sean realizadas a través del Portal web www.odiru.com. En el caso que el Cupo de Crédito Rotativo sea disponibilizado en otros portales web o aplicativos móviles o terceros agregadores, LEMON así te lo informará a través de los canales de comunicación pertinentes para tal fin.

Perfil del consumidor objetivo. El producto de Cupo de Crédito Rotativo, está dirigido a personas naturales, de nacionalidad colombiana, que vivan en Colombia, mayores de 18 años, con historial y buen comportamiento de pago, que cuenten con una cuenta bancaria vigente y a su nombre en una entidad financiera en Colombia, que cuenten con una línea celular y un correo electrónico personal de uso constante. Y que una vez ha consultado, leído, simulado y evaluado el producto de Cupo de Crédito Rotativo ofertado, sus características, beneficios, términos y condiciones, considera que se adapta a sus necesidades y preferencias, y en tal sentido tome la decisión de realizar una solicitud.

Cliente. Hace referencia a ti, es decir, la persona identificada en los Datos de Registro y que, actuando por cuenta propia, celebra el futuro Contrato con LEMON. Como Cliente eres el único que ejercerá los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del Cupo de Crédito Rotativo. Cualquier referencia que se haga en este Manual y en el Contrato en segunda persona, incluyendo “tú”, “tu”, “tus”, “te”, “ti”, “por ti” y “a ti”, significará el Cliente.

Contrato. Será, conjuntamente, el Contrato que firmarás una vez el cupo de crédito rotativo sea aprobado y así decidas aceptarlo, la Solicitud de Cupo de Crédito Rotativo, y cualquier otro anexo que en el futuro sea adicionado previa aprobación entre las Partes y que estará a tu disposición por los medios acordados.

LEMON. Significa LEMON COLOMBIA S.A.S., sociedad colombiana de naturaleza comercial identificada con NIT 901.660.561-1. Con dirección CRA 24 # 58-39 Manizales, Correo electrónico hola@odiru.com y Teléfono: 300 156 3852.

Solicitud de Cupo de Crédito Rotativo. Es el formato electrónico que diligenciarás o diligenciaste por medio del Portal web, o dado el caso, de forma física, para solicitar el Cupo de Crédito Rotativo, el cual contiene tus datos generales.

Cupo de Crédito. Es el monto máximo pre-aprobado que LEMON te permite aceptar dentro de tu Cupo de Crédito de acuerdo con el estudio de crédito, las políticas de riesgo vigentes y tu perfil crediticio. El monto máximo podrá aumentar, disminuir o ser cancelado por políticas internas de LEMON, políticas de riesgo, cambios desfavorables en tu perfil crediticio, se presente mora en el pago de cualquier obligación a tu cargo, en cualquier momento, previa notificación por medio del Portal web u otro canal de contacto. En todo caso, dichos cambios aplicarán sobre próximo cupo de crédito rotativo que solicites y no afectarán las condiciones del cupo de crédito rotativo que tengas vigente, pues dicho cupo estará regido por las cláusulas acordadas en el Contrato que firmaste para ese cupo de crédito rotativo. Las causales de disminución o de cancelación de Cupo de Crédito serán desarrolladas más adelante en este documento. El monto de Cupo de Crédito pre-aprobado podrá ser inferior al monto de Cupo de Crédito que solicitaste, ante tal situación LEMON te informará de tal situación antes de aprobar tu solicitud con el fin que puedas aceptar o no aceptar el monto pre-aprobado, si decides aceptarlo. Dadas las características propias de un Cupo de Crédito Rotativo, y que el monto del Cupo de Crédito puede aumentar durante la vigencia del Contrato, se conviene entre las Partes que una vez el monto del Cupo de Crédito sea aceptado por ti en calidad de Cliente, dicho monto inicial aprobado será reflejado en tu sesión de usuario en el Portal web, si tu Cupo de Crédito aumenta, así te será informado previamente con el fin que realices la respectiva firma (bien sea de forma física o de forma Electrónica) del nuevo Contrato en muestra de aceptación; si decides aceptar el incremento, dicho valor será actualizado en tu sesión de usuario en el Portal web. En todo caso, el valor del Cupo de Crédito te será informado por escrito y de forma previa a la firma del Contrato directamente a tu correo electrónico, con el fin que puedas evaluar si deseas aceptarlo o no aceptarlo de forma previa antes de la firma de Contrato.

Cupo de Crédito Rotativo. Es el mutuo comercial o monto de dinero que tu aceptas tener disponible dentro del monto máximo ofrecido en el Cupo de Crédito, para ser utilizado mediante Avances, en una o en varias transacciones y que es de naturaleza rotatoria o rotativa. Se le conoce como cupo de crédito rotativo porque disminuye a medida que lo utilizas y

vuelve a aumentar cuando realizas abonos a Capital. Por ende, a medida que vas realizando pagos a Capital, vas recuperando el disponible del Cupo de Crédito total para volverlo a utilizar dentro de la vigencia del Cupo de Crédito Rotativo. Puedes hacer uso de tu Cupo de Crédito Rotativo por medio Avances, ya que puedes transferir parte o todo el valor de dinero disponible a tu cuenta de ahorros o cuenta corriente del banco que previamente hayas definido; y en algunos casos, mediante Compras según sean habilitadas en el Portal web o a través de la red de aliados o la franquicia seleccionada por LEMON en el futuro, las posibles Compras que puedan realizarse con el Cupo de Crédito Rotativo te serán informados en la medida que vayan siendo habilitados a través de los canales de comunicación pertinentes para tal fin. Este Cupo de Crédito Rotativo es creado en pesos colombianos y es dirigido a atender necesidades de consumo de libre inversión.

Montos y Plazos máximos y mínimos. Los Cupos de Crédito Rotativo vigentes pueden ser solicitados desde 110.000 hasta 1.200.000 pesos colombianos. En cuanto al plazo máximo de pago si bien el Cliente puede seleccionar una fecha de pago dentro de los siguientes 30 días corrientes, pudiendo seleccionar entre el día 05, 10, 15, 20, 25 o 30 del mes actual o siguiente, para hacerlo más sencillo para el Cliente, el simulador del Portal Web le muestra al Cliente las 5 o 6 fechas disponibles de acuerdo al día en que esté realizando la solicitud. Respecto al plazo mínimo, si bien el Cliente define la fecha de pago que mejor se adapte a su perfil, preferencias de consumo y financiación, el Cupo de Crédito Rotativo NO tiene un plazo mínimo, esto quiere decir, que si el Cliente así lo requiere, puede acceder a un Cupo de Crédito Rotativo y pagarlo de forma completa al siguiente día, o incluso en el mismo día en el que realizó el primer Avance, sin ningún tipo de penalidad o costo adicional.

Avance. Es la solicitud realizada por el Cliente, en la que se da la instrucción a LEMON de trasladar el valor parcial o total del Cupo de Crédito Rotativo disponible directamente a la cuenta bancaria previamente registrada por el Cliente en el Portal web. Con la firma del Contrato, se conviene que tú en calidad Cliente estás dando su autorización directa, expresa, clara e irrefutable de transferencia de fondos con destino a la cuenta bancaria previamente registrada por el Cliente, de esta forma, se conviene que queda claro que con la firma del Contrato queda plenamente autorizado por parte ti en calidad de Cliente a que LEMON, o la empresa que sea delegada por LEMON para tal fin o a quien en el futuro haga sus veces como acreedor, te realice transferencias bancarias o abonos directos de los dineros fruto de los Avances que sean por ti solicitados a la(s) cuenta(s) bancaria(s) previamente registrada(s) por ti como Cliente. Las Transacciones correspondientes a utilizaciones del Cupo de Crédito Rotativo bajo la modalidad de Avances, generarán que los intereses se liquiden a partir del día en que se realiza el desembolso del Avance. Te en cuenta que una vez realices una solicitud de Avance, este será transferido a tu cuenta bancaria en las siguientes 24 horas hábiles comprendidas de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. excepto festivos.

Compras. Es el pago de bienes y servicios realizado utilizando el saldo parcial o total disponible del Cupo de Crédito Rotativo que tienes asignado como Cliente.

Transacciones. Hace referencia a utilizaciones bajo modalidad de Avances, Compras y en general a las utilizaciones en las que sea usado de alguna forma el Cupo de Crédito Rotativo.

Firma del contrato:. Hace referencia a la acción de firmar el futuro Contrato de Cupo de Crédito Rotativo una vez te sea aprobado y así decidas aceptarlo; y que en todo momento siempre cuentas dos alternativas para realizar la firma de tus contratos así: i) cuentas con la opción de firmar tus Contratos de forma física mediante firma manuscrita, o ii) cuentas también con la opción de firmarlos mediante Firma Electrónica. En todo caso, y de conformidad con Ley 2439 del 19 de diciembre de 2024, eres tú como Cliente quien toma la decisión de cómo deseas realizar la firma de tus contratos. Debes tener en cuenta que, la Firma Electrónica no es obligatoria y que se caracteriza por ser completamente OPCIONAL, en todos los casos siempre puedes acceder a tu Cupo de Crédito Rotativo firmando todos tu contratos de forma física sin nunca utilizar la alternativa de los servicios de Firma Electrónica. Bien sea que decidas hacerlo de forma física mediante firma manuscrita, o de forma electrónica, en ambos casos los documentos cuentan con plena validez y dejan en vigor todos los acuerdos definidos en los contratos que se estén firmando.

Garantías. Para acceder a un Cupo de Crédito Rotativo, a modo de garantía, se debe suscribir un pagaré y carta de instrucciones (el cual está disponible para consulta en el Portal Web). En algunos casos, eventualmente podrá solicitarse una fianza o aval, si esto llegare a ser necesario, se te será informado de forma previa para que puedas tomarlo en consideración y tomar una decisión plenamente informada de si deseas continuar con tu solicitud o si deseas desistir de la misma. En todo caso, siempre te informaremos oportunamente a través del Portal Web si es habilitado la necesidad de Fianza, si al consultar en el Portal Web no se discrimina la necesidad de Fianza, significará que en la actualidad no se hace necesario suscribir dicho mecanismo de garantía.

Anexos y documentos complementarios. El contenido del Contrato deberá interpretarse en armonía con los anexos: Pagaré y Carta de Instrucciones y la Autorización de abono en cuenta bancaria y autorización de recaudo pago programado (débito automático), al igual que con los documentos complementarios: Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos, el Aviso de Privacidad, y el presente Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo, todos ellos disponibles para consulta y descarga directamente en el Portal Web y enviados a tu correo electrónico según corresponda. Para el caso de la Autorización de abono en cuenta bancaria y autorización de recaudo pago programado (débito automático), la copia de este es enviado directamente al correo electrónico registrado una vez lo has autorizado, y en caso de que tu solicitud sea aprobada, en el momento de firmar el Contrato nuevamente se te solicitará la confirmación de dicha autorización la cual deberás firmar y nuevamente se te serán enviadas las copias a tu correo electrónico. Para el caso del Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo este estará disponible para consulta en el Portal Web y de igual forma te será

enviado a tu correo electrónico para que puedas consultarlo incluso antes de firmar los documentos, en todo caso, todos estos documentos están disponibles en el Portal Web para que puedas consultarlos en el momento que así lo desees.

Datos de Registro. Es la información que proporcionas a LEMON con la Solicitud del Cupo de Crédito Rotativo.

Datos Personales. Tiene el significado asignado en la cláusula 11.3 de este Manual y reglamento de Cupo de Crédito Rotativo.

Día Hábil. (o "Días Hábiles") Significa cualquier día que no sea sábado, domingo, festivo nacional o cualquier día en el que los bancos comerciales en Colombia estén cerrados al público en general por cualquier causa o razón.

Estado de Cuenta. Es el estado del Cupo de Crédito Rotativo liquidado al momento de su consulta, que estará disponible en la sesión de usuario del Portal web, es importante que tengas en cuenta que independientemente de cómo decidas realizar la firma de tus documentos (sea mediante firma física manuscrita o mediante firma electrónica) siempre tienes habilitada tu sesión de usuario en el Portal Web para realizar las consultas de tu Estado de Cuenta cuando así lo desees, y que incluye el detalle sobre las utilidades del Cupo del Crédito Rotativo, el monto a pagar y las tasas de Intereses aplicadas, entre otra información. De igual forma el Estado de Cuenta te podrá ser informado por cualquier otro canal de comunicación que desees consultarlo, como correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de texto, entre otros.

Fecha de Activación. Una vez que tú como Cliente has firmado el Contrato y LEMON ha realizado las validaciones finales a que haya a lugar, LEMON marcará como Activado el Cupo de Crédito Rotativo en el Portal web

Fecha de Inicio de Uso. Es el día en el que tú como Cliente realizas el primer uso del Cupo de Crédito Rotativo, sea mediante la realización de un Avance o de una Compra.

Fecha Límite de Pago. Es la fecha que en el Estado de Cuenta se señalará como día límite para realizar el pago y que tú mismo definiste en el momento de realizar tu solicitud del Cupo de Crédito Rotativo.

Capital. Significa el valor de dinero que ha sido utilizado del Cupo de Crédito Rotativo a través de la o las Transacciones realizadas. De igual forma, hace referencia a valor utilizado del Cupo de Crédito Rotativo que se encuentra pendiente de pago, y en tal sentido, también corresponde a la parte de la cuota correspondiente que pagaría de forma completa el saldo del Cupo de Crédito Rotativo que estaba siendo utilizado por ti.

Intereses. Significa de forma conjunta los Intereses Corrientes y los Intereses Moratorios. Los Intereses nunca superarán la tasa máxima legal vigente aplicable a los créditos de consumo certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el periodo correspondiente. Puedes consultar la tasa máxima legal vigente aplicable a los créditos de consumo certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el siguiente link:

<https://www.superfinanciera.gov.co>, buscando el comunicado de prensa publicado para cada periodo aplicable, y que para la fecha en que se consulta este manual, corresponde a 28,785% Efectivo Anual (Resolución 0965 de 2026 - Bogotá, 30 de junio de 2026) para el mes de julio del 2026.

Intereses Corrientes. Los valores de las Transacciones (Avances, Compras y demás usos) que utilicen el saldo del Cupo de Crédito Rotativo causarán intereses en cada periodo de acuerdo a los días en el que el saldo del Cupo de Crédito Rotativo haya o esté siendo usado en cada transacciones. La tasa aplicable a los Intereses Corrientes será la tasa de interés que esté vigente al momento en que utilices el Cupo de Crédito Rotativo o la que sea publicada para la Transacción específica (como por ejemplo, pero sin limitar a, promociones de descuentos en tasa de interés, cero interés, entre otras) y que estará disponible para tu consulta en la Portal web, o por otro medio que disponga LEMON. La tasa de interés aplicable a los Intereses Corrientes será la tasa máxima legal vigente para el periodo y podrá ser actualizada por LEMON en cualquier momento sin nunca superar la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el periodo correspondiente. En todo caso, la actualización de tasas aplicará únicamente sobre los posteriores cupos de crédito rotativo solicitados, y no sobre el cupo de crédito que ya se encuentre vigente, pues ese cupo de crédito rotativo, seguirá rigiéndose con la tasa de interés pactada en el respectivo Contrato firmado, o en su defecto, a una tasa de interés menor cuando la tasa máxima legal vigente se encuentre por debajo de la tasa pactada. De igual forma, estas modificaciones en la tasa, no afectarán las tasas de las Transacciones ya realizadas a menos que la modificación resulte de una reducción en la tasa máxima legal vigente para ese periodo, si para subsiguientes periodos, la tasa máxima legal vigente aumenta a un valor superior a la tasa inicialmente pactada, se volverá a aplicar dicha tasa inicialmente pactada. Sin perjuicio a lo anterior, LEMON podrá establecer para ciertos periodos de tiempo, una tasa de interés corriente inferior a la tasa máxima legal vigente para el periodo. Para la fecha en que se consulta este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo, la tasa de interés corriente general para las Transacciones realizadas utilizando el Cupo de Crédito Rotativo corresponde a 24% Efectivo Anual.

Al tratarse de un cupo de crédito rotativo, en el que puedes utilizar total o parcialmente el cupo de crédito en una o varias transacciones (Avances o Compras), y a su vez, realizar abonos a capital parciales o totales en diferentes días en un mismo mes o vigencia, o incluso, realizar Avances y abonos a Capital durante un mismo día, para poder realizar un cálculo correcto de intereses causados, se debe calcular el saldo del Capital pendiente de pago al final de cada día, para luego aplicarle a ese saldo de Capital pendiente de pago del día, el interés correspondiente. El saldo de Capital pendiente de pago al final del día se calcula con la siguiente fórmula: ("Capital pendiente de pago al final del día anterior") + ("Avances y compras realizadas

durante el día actual”) – (“Abonos a Capital realizados durante el día actual”) = (“Capital pendiente de pago al final del día actual”).

En concordancia con lo anterior, los intereses se calculan diariamente sobre el saldo a Capital pendiente de pago registrado al final de cada día, multiplicándolo por la tasa diaria vigente. Para realizar este cálculo, en primer lugar se realiza una conversión financiera de tasas de Tasa Efectiva Anual (E.A.) a Tasa diaria, utilizando la siguiente fórmula financiera de conversión de tasas: $((1 + \text{interés E.A.})^{(1/365)} - 1)$, de esta forma, esta tasa diaria será multiplicada por el valor de Capital pendiente de pago al final de cada día, y luego, ese valor se irá sumará al valor de interés causado en el siguiente día de acuerdo al Capital pendiente de pago registrado al final de ese siguiente día, así sucesivamente hasta que se realice el pago total del Cupo de Crédito Rotativo. Este método de cálculo diario, asegura que solo pagues por lo que efectivamente has utilizado, pues si en uno de estos días, al final del día no tenías capital pendiente de pago, no se causarán intereses en ese día. En todo caso, los intereses causados en ningún momento superarán el límite legal de la tasa de interés certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con el fin que siempre tengas acceso a información oportuna y actualizada, en tu sesión de usuario del Portal Web el sistema realiza de forma automática estos cálculos al final de cada día, e inmediatamente te informará el valor actualizado al momento de la consulta.

Intereses Moratorios. Son los intereses aplicables a las cuotas vencidas no pagadas a tiempo en la Fecha Límite de Pago correspondiente. La tasa aplicable a los Intereses Moratorios estará disponible para tu consulta en el Portal web, en el Contrato de otorgamiento y/o por otro medio que disponga LEMON. La tasa de interés aplicable a los Intereses Moratorios será la tasa máxima legal vigente para el periodo y podrá ser actualizada por LEMON en cualquier momento sin nunca superar la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el periodo correspondiente. En todo caso, la actualización de tasas aplicará únicamente sobre los posteriores cupos de crédito rotativo solicitados, y no sobre el cupo de crédito que ya se encuentre vigente, pues ese cupo de crédito rotativo, seguirá rigiéndose con la tasa de interés pactada en el respectivo Contrato firmado, o en su defecto, a una tasa de interés menor cuando la tasa máxima legal vigente se encuentre por debajo de la tasa pactada. Sin perjuicio a lo anterior, LEMON podrá establecer para ciertos periodos de tiempo, una tasa de interés moratoria inferior a la tasa máxima legal vigente para el periodo. Para la fecha en que se consulta este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo, la tasa de interés moratoria general para las cuotas vencidas del Cupo de Crédito Rotativo corresponde a 24% Efectivo Anual. Para el cálculo de Interés Moratorios, se realiza la misma metodología de cálculo diario sobre los saldos de Capital pendiente de pago al final del día explicado en el concepto anterior de Interés corriente, esto con el fin de causar los intereses sólo sobre los saldos de Capital pendiente de pago realmente en uso. Es importante aclarar, que el interés de mora se aplicará exclusivamente sobre el saldo de Capital en estado de mora y pendiente de pago, y en ningún caso, se aplicará sobre otros rubros ni sobre intereses Corrientes.

Pago Mínimo. Es la cantidad mínima indicada en el Estado de Cuenta que debes pagar antes de, o a más tardar, en la Fecha Límite de Pago que has definido para no estar en incumplimiento. Corresponde a la suma de las cuotas de cada Transacción o utilización del Cupo de Crédito pagaderas en el respectivo período, más los Intereses causados sobre dichos montos, impuestos aplicables y otros costos y gastos, como valores de Cuotas de Manejo, IVA (Impuesto al Valor Agregado) y Fianzas (cuando aplique) generados en el periodo correspondiente. Al tratarse de un Cupo de Crédito Rotativo, se utilizan un sistema de amortización constante a capital (similar a un sistema alemán simplificado). Esto significa que el valor que abonas a Capital es fijo cada cuota ($\text{Capital} \div \text{número de cuotas}$), pero el valor total de tu cuota disminuye con el tiempo a medida que vayas realizado abonos a Capital, esto porque los intereses se calculan sobre el saldo restante del Capital pendiente de pago. Por lo cual, cada pago se compone del abono a capital (fijo), los intereses causados (que bajan con cada abono a Capital que se realiza, pues se calculan sobre el Capital pendiente de pago al final de cada día) y cargos adicionales como Cuota de Manejo cuando aplican.

Pagos anticipados del Cupo de Crédito Rotativo (Prepagar el Cupo de Crédito). En todos los casos, al ser un sistema de amortización a capital constante, el Cliente realizar abonos extraordinarios o pagar la totalidad de la deuda en cualquier momento sin incurrir en ningún tipo de penalizaciones, reduciendo el cobro de intereses futuros.

Cuota de manejo. Similar a como ocurre en las tarjetas de crédito y créditos rotativos tradicionales, la Cuota de Manejo es el monto que se causa por mantener disponible de manera irrevocable a tu favor como Cliente, el dinero que hace parte del Cupo de Crédito Rotativo aprobado, y cuyo valor está a cargo tuyo como Cliente; de esta forma, el dinero que conforma el Cupo de Crédito Rotativo está disponible sea que tú en calidad de Cliente haga uso de dicho Cupo de Crédito Rotativo o no. Por ende, el cobro por administración del Cupo de Crédito Rotativo representa entonces el costo de oportunidad de LEMON en mantener abierto el Cupo de Crédito Rotativo mientras el mismo no es utilizado. Por lo anterior, su valor no se genera en remuneración al monto del Cupo de Crédito Rotativo aprobado, sino por mantener disponible el Cupo de Crédito Rotativo por cuanto tú como Cliente puedes elegir no hacer Transacciones a través de utilizations en Avances o Compras, con lo cual LEMON incurre en un costo por el mantenimiento y la disponibilidad del Cupo de Crédito Rotativo a tu favor como Cliente, independiente de que tu como Cliente hagas utilizations o no. El valor de la Cuota de Manejo puede consultarse en el Portal web de acuerdo a las tarifas vigentes, y como cortesía comercial por parte de LEMON, su valor será causado de forma prorrateada para los días comprendidos entre la Fecha de Inicio de Uso del Cupo de Crédito Rotativo (fecha de la primera Transacción) y la fecha real del pago total del Cupo de Crédito Rotativo. El valor correspondiente será calculado i) tomando el valor mensual de Cuota de Manejo, ii) dividiéndolo entre 30 días del mes, y tal resultado, iii) será multiplicado por los días que resulten de restar la fecha real del pago total del Cupo de Crédito Rotativo menos la Fecha de Inicio de Uso (fecha de primera Transacción). Para la fecha en que se consulta este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo, la Cuota de Manejo para el Cupo de Crédito Rotativo para un periodo de un mes tiene un valor de

\$32,000 pesos colombianos.

IVA. Es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) definido en el Estatuto Tributario colombiano, la base de aplicación de este impuesto será el valor causado por Cuota de Manejo. Y que para la fecha en que se consulta este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo corresponde a 19% para el mes julio del 2026.

Estudio de crédito. Todas las solicitudes y estudios de crédito son 100% gratuitas, esto significa que NO se realiza cobro alguno por estudios, comisiones, ni otros rubros prepagados.

Etapas del otorgamiento. TEL proceso de acceder a un Cupo de Crédito Rotativo está conformado por las siguientes etapas: i) Solicitud: En esta etapa puedes explorar y analizar las características, términos y condiciones del Cupo de Crédito Rotativo, de igual forma puedes simular tu Cupo de Crédito, esto lo puedes realizar de forma anónima sin necesidad de entregar dato personal alguno. Si después de consultar las características del producto, consideras que se adapta a tu perfil y necesidades, puedes aceptar los términos y condiciones, políticas de privacidad, otorgar las respectivas autorizaciones que se indican en el Portal Web y proceder a diligenciar el formulario de registro en el Portal Web y enviar tu solicitud la cual es 100 % gratuita. ii) Estudio: Una vez tu solicitud es enviada, se da inicio al estudio de crédito. iii) Aprobación: Si los procesos de validación de identidad y Protocolos de prevención de fraude y prevención de suplantación de identidad resultan exitosos, tu solicitud será aprobada y se pondrá a tu consideración el Cupo de Crédito aprobado, con el fin que puedas decidir si deseas o no deseas continuar con la activación del Cupo de Crédito Rotativo, en caso que decidas no continuar o no aceptar el Cupo de Crédito aprobado y puesto a tu consideración, se procederá a cancelar la solicitud para que si así lo deseas, puedes realizar una nueva solicitud en el futuro, iv) Desembolso: Si decides aceptar el Cupo de Crédito Rotativo aprobado y puesto a tu consideración, puedes tomar la decisión que mejor se adapte a tus preferencias para realizar la firma del Contrato, bien sea mediante firma física manuscrita, o a través de firma electrónica; una vez el Contrato es firmado, y nos has solicitado un Avance para ser transferido a tu cuenta bancaria, el Avance pasará a proceso de desembolso en las siguientes 24 horas hábiles. V) Pago del Cupo de Crédito Rotativo Utilizado: una vez llegue la fecha de pago que has definido, o antes si así lo prefieres, puedes realizar el pago de Cupo de Crédito Rotativo que hayas utilizado, para conocer el valor a pagar en la fecha específica que deseas realizar el pago, podrás ingresar a tu sesión de usuario en el Portal Web, donde encontrarás el valor total a pagar actualizado en tiempo real y los métodos de pago habilitados, los cuales incluyen PSE, corresponsales Bancarios, transferencias y demás que vayan habilitando en el tiempo. O, si así lo prefieres, puedes consultar por cualquiera de los canales de contacto (correo electrónico, líneas de servicio al cliente, entre otros) el Estado de Cuenta, valor a pagar y los medios de pago habilitados.

CLÁUSULAS

1. CLÁUSULA 1. CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. Por medio del Contrato que se llegue a firmar, LEMON pone a tu disposición un Cupo de Crédito Rotativo en moneda legal colombiana hasta por el monto del Cupo de Crédito aprobado, el cual podrás utilizar en Colombia mediante el uso del Cupo de Crédito Rotativo. Teniendo en cuenta la naturaleza rotatoria del Cupo de Crédito, en la medida en que realices pagos totales o parciales a Capital de los valores adeudados de las Transacciones que realizaste, LEMON pondrá nuevamente dichos montos a tu disposición en el Cupo de Crédito Rotativo durante la vigencia del Cupo de Crédito Rotativo. La información acerca de tu límite de Cupo de Crédito Rotativo estará disponible permanentemente en el Portal web para que puedas administrarlo y consultar la información de forma suficiente, veraz y oportuna. De lo anterior, se tiene entonces que LEMON establece a tu favor un cupo rotativo de crédito de consumo que se ha denominado Cupo de Crédito Rotativo. Sin embargo, se conviene entre las Partes que Lemon podrá, en atención a sus políticas internas de riesgo, suspender de manera permanente o transitoria la disponibilidad de tu Cupo de Crédito Rotativo cuando, sin perjuicio a las disposiciones establecidas en el Contrato, se presente mora el pago de las obligaciones a tu cargo como Cliente, así como, reducirlo o revocarlo cuando se presenten cambios desfavorables de tus condiciones financieras como Cliente, cierre de cartera, se dicten disposiciones que impidan tramitar o suspendan el otorgamiento de créditos o Cupos de Créditos Rotativos, LEMON suspenda sus operaciones por cualquier causa, o cuando la situación de tesorería de LEMON lo haga necesario, así como por las demás condiciones establecidas en el Contrato, eventos en los cuales tu como Cliente, en los términos del artículo 822 del Código de Comercio Colombiano, renuncias a reclamar el reembolso de los gastos en que hayas incurrido o a perjuicios de cualquier naturaleza. En todo caso, se te notificará previamente mediante mensaje incluido en tu sesión de usuario en el Portal web, correo electrónico, llamada, mensaje de texto o cualquier otro medio que sea habilitado, quedando cancelado, modificado, reducido o revocado, según sea el caso, tu derecho para hacer uso de tu Cupo de Crédito Rotativo. En todo caso, estas modificaciones, cancelaciones, reducciones y en general cambios, serán aplicados sobre siguientes Cupos de Crédito Rotativo, y No afectarán el cupo de crédito rotativo que esté vigente y en uso. Con la firma del Contrato manifiestas estar de acuerdo, sin perjuicio a las demás condiciones establecidas en el Contrato, con acceder a la información a través del Portal web o de otros medios (cómo correo electrónico o mensajes de datos) que LEMON pueda ofrecer. De igual forma se conviene que podrás disponer del Cupo de Crédito Rotativo mediante: i) una sola utilización o Transacción, o ii) múltiples utilizaciones Transacciones parciales hasta agotar el valor total disponible del Cupo de Crédito Rotativo aprobado; y a su vez, podrás realizar abonos a Capital que restituirán nuevamente el disponible de tu Cupo de Crédito Rotativo durante la vigencia del mismo. Se conviene que las utilización o Transacción realizada con el Cupo de Crédito Rotativo queda sujeta a que cumplas con las condiciones de la respectiva aprobación, firma de las solicitudes, formularios, pagarés, garantías y demás documentos convenidos que la naturaleza de cada operación así exija, y a que la liquidez, normas y el comportamiento de la cartera y demás activos que de LEMON lo permitan. En los términos del artículo 822 del Código de Comercio Colombiano, se conviene entre las Partes que los recursos que LEMON dispone para el otorgamiento de Cupos de Crédito Rotativo son de carácter limitado y asignados de acuerdo a sus políticas internas de crédito y riesgo, en tal sentido, llegados casos especiales de alta demanda o que por manejo de

riesgo LEMON así lo estime oportuno, LEMON podrá, a su discreción, modificar o limitar el otorgamiento de Cupos de Crédito Rotativos disponibles para los Clientes. En consecuencia, de acuerdo a lo anterior y demás criterios de análisis de riesgo y morosidad potencial, tú como Cliente entiendes y aceptas que LEMON podrá, de forma unilateral, de manera temporal o permanente, limitar y/o modificar la cantidad y el monto de los Cupos de Crédito Rotativos, de los Cupos aprobados antes de su activación o desembolso de Avances, abstenerse de desembolsar Cupos de Crédito Rotativo ya aprobados, entre otras acciones que se consideren pertinentes y necesarias para mitigar y/o evitar los riesgos detectados, o cuando se identifiquen situaciones ilegales, de fraude o suplantación de identidad. Situaciones por las cuales tú como Cliente, en los términos del artículo 822 del Código de Comercio Colombiano, entiendes y aceptas que no se genera para ti como Cliente algún tipo, o derecho de retribución, pago, compensación y/o indemnización de cualquier tipo por parte de LEMON, así como tampoco constituirá un incumplimiento por parte de LEMON. Se conviene entre las Partes que salvo casos de fuerza mayor, condiciones críticas de cartera, o disposiciones legales o administrativas, dicha modificación se hará sobre nuevos Cupos de Crédito y no sobre los que estén en uso en dicho momento, salvo que ambas Partes consideren pertinente y acuerden previamente la inclusión de dichos cambios.

1.1 CLÁUSULA 1.1. CONSULTAS SOBRE EL CUPO DE CRÉDITO. Podrás consultar sobre el Cupo de Crédito Rotativo en tu cuenta de usuario en el Portal web o a través de otros canales de servicio que LEMON ponga a tu disposición. En el historial de Transacciones del Cupo de Crédito Rotativo no están contemplados los Intereses, costos y gastos que se causen y/o deriven del Crédito, dichos valores los encontrarás en los primeros pasos al iniciar el flujo de pago, pues los mismos son liquidados en tiempo real al momento de la consulta con el fin de mantener a tu disposición información suficiente, veraz y oportuna.

1.2 CLÁUSULA 1.2. REDUCCIÓN Y AUMENTO DEL CUPO DE CRÉDITO POR EL CLIENTE. Si deseas utilizar un valor inferior al Cupo de Crédito aprobado, no necesitas realizar ninguna acción adicional de reducción de tu Cupo de Crédito Rotativo, pues al ser rotativo, puedes usar el mismo de forma parcial a través de las Transacciones que así necesites. LEMON constantemente consultará y revisará tu comportamiento de uso y de pago del Cupo de Crédito Rotativo y mantendrá el límite del Cupo de Crédito actualizado de acuerdo con las políticas internas de riesgo de crédito de LEMON.

1.3 CLÁUSULA 1.3. SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN Y REVOCACIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO POR LEMON. LEMON establece a tu favor como Cliente un Cupo de Crédito disponibilizado en un Cupo de Crédito Rotativo. Sin embargo, se conviene que LEMON podrá, en cualquier momento y en atención a sus políticas internas de riesgo, suspender de manera permanente o transitoria la disponibilidad de tu Cupo de Crédito Rotativo, así como, reducirlo o revocarlo cuando se presenten cambios desfavorables de tus condiciones financieras como Cliente, cuando se presente incumplimiento en el pago de las cuotas o pago total o de acuerdos de pago del Cupo de Crédito Rotativo, cierre de cartera, se dicten disposiciones que impidan tramitar o suspendan el otorgamiento de créditos o Cupos de Créditos Rotativos, LEMON suspenda sus operaciones por cualquier causa, o cuando la situación de tesorería de LEMON lo haga necesario, y demás condiciones establecidas en este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo y en el Contrato, eventos en los cuales tú como Cliente, en los términos del artículo 822 del Código de Comercio Colombiano, renuncias a reclamar el reembolso de los gastos en que hayas incurrido o a perjuicios de cualquier naturaleza. En todo caso se notificará previamente mediante mensaje incluido en tu sesión de usuario en el Portal web, correo electrónico, llamada, mensaje de texto u otro medio de contacto, quedando cancelado, modificado, reducido o revocado, según sea el caso, tu derecho para hacer uso de tu Cupo de Crédito Rotativo. Dicha modificación se hará sobre nuevos Cupos de Crédito y no sobre los que estén en uso en dicho momento, salvo que ambas Partes consideren pertinente y acuerden previamente la inclusión de dichos cambios. En adición a las políticas de riesgo internas de LEMON, y demás condiciones establecidas en el Contrato, serán causales de suspensión, reducción o revocatoria del Cupo de Crédito disponibilizado a través del Cupo de Crédito Rotativo según sea el caso:

1.3.1 Entre LEMON y tú como Cliente convenimos en que si cambian desfavorablemente tus condiciones económicas como Cliente, así como el entorno macroeconómico o sectorial, el régimen legal, o si se te ve vinculado en procesos o investigaciones por delitos contra la fe pública, el patrimonio o por lavado de activos, por terrorismo, seas incluido en la lista de OFAC u otras listas restrictivas, o LEMON llega a conocer hechos sucedidos antes o después de la solicitud, aprobación, desembolso y/o perfeccionamiento del Cupo de Crédito Rotativo, los cuales, de haber sido conocidos por LEMON, habrían impedido, revocado o modificado su decisión, LEMON se reserva el derecho de revocar, cancelar, bloquear, suspender, discontinuar, limitar, modificar o disminuir el cupo del Cupo de Crédito en cualquier tiempo y sin que haya lugar a reclamación, y así será comunicado mediante información enviada por cualquier medio idóneo conforme a las normas que resulten aplicables. Así mismo, LEMON podrá dar por vencidos todos los plazos estipulados y proceder judicial o extrajudicialmente a exigir el pago inmediato de todas las obligaciones pendientes con sus accesorios, haciendo efectiva las garantías correspondientes, sin necesidad de aviso, fuera de las causas legales y de los eventos de aceleración en los pagos previstos en los respectivos títulos o documentos de deuda, si ocurre cualquiera de estos hechos:

- 1) En caso de mora en el pago de cualquier valor pendiente de pago de Capital, de Intereses, de Cuotas de Manejo o de cualquiera de las obligaciones a las que se refiere el presente contrato por más 5 días calendario.
- 2) Si el Cliente incumpliere cualesquiera obligación directa o indirecta que tenga para con LEMON.
- 3) Si el Cliente o sus garantes o afianzadores o avalistas incumplen cualquier otra obligación que tengan para con terceros.
- 4) Si a cualquiera de sus fiadores, garantes, afianzadores o avalistas se les promueve o les es admitido un

proceso universal de reestructuración, liquidación, reorganización, etc., o si sus bienes son embargados o perseguidos por terceros en ejercicio de cualquier acción y, en general, si sobreviniere acción judicial que en cualquier forma pudiera afectar el(los) bien(es) gravado(s) en caso que los mismos hayas sido necesarios para respaldar la obligación;

5) Si el Cliente, o sus garantes, o afianzadores, o avalistas o individual o en conjunto de varios o todos ellos obstaculizan, inducen a error de forma premeditada o impiden en cualquier forma los procesos y mecanismos de validación y verificación de identidad llevados por parte de LEMON.

6) Si cualesquiera de las garantías otorgadas a favor de LEMON desaparecen, se destruyen, deteriora o desmejora por cualquier causa o es abandonada por ti como Cliente.

7) Si el Cliente, o sus garantes, o afianzadores, o avalistas o individual o en conjunto de varios o todos ellos cometen inexactitudes en balances, informes o documentos solicitados o presentados a LEMON.

8) Si tú como Cliente te niegas a suministrar balances, declaraciones de renta o informes totales o parciales solicitados por LEMON, sobre tu endeudamiento, operaciones, situación económica, o sobre hechos que puedan incidir sobre su cumplimiento o alterar tu situación patrimonial.

9) Si tú como Cliente violases algunas de las disposiciones estipuladas en el Contrato, en los títulos de deuda y/o en otros documentos otorgados a favor de LEMON.

10) Si tú como Cliente cancela o inactiva de forma fraudulenta y premeditada tu cuenta con LEMON, y demás acciones u omisiones utilizadas con el propósito de evadir el pago de tus obligaciones.

11) Si cualquier Fianza, aval, documento o título suministrado por ti como Cliente y que LEMON negocie, reciba en prenda o con instrucciones de aplicar su producto a las obligaciones del Cliente, resulta inexistente, falsa o impagado en todo o en parte.

12) LEMON queda facultado para declarar vencido el plazo de todas las obligaciones a su favor y a cargo tuyo en calidad de Cliente, terminar, cancelar y/o suspender los productos, servicios y/o cupos y llenar los espacios en blanco del pagaré si tu como Cliente, deudor o cualquiera de tus fiadores o avalistas incurren en cualquiera de las siguientes situaciones:

i) Aparece vinculado a investigaciones administrativas, aduaneras, judiciales, penales o de cualquier índole por lavado de activos, por conductas o delitos contra la fe pública, por celebración indebida de contratos y en general por delitos o conductas que a juicio del LEMON impliquen duda fundada sobre la moralidad, confiabilidad y/o deterioro de la capacidad crediticia de cualquiera de las personas atrás indicadas.

ii) Cambia de manera desfavorable la condición financiera que se tuvo en cuenta para el estudio y aprobación del Cupo de Crédito, operación y/o para los servicios y/o productos.

13) Si sobrevienen acciones judiciales que imposibiliten o impidan a ti como Cliente el cumplimiento de las obligaciones de pago que has contraído en desarrollo del presente Contrato.

14) Por la mala o difícil situación económica tuya como Cliente.

15) Tu como Cliente manifiestes que no desea continuar con el Cupo de Crédito Rotativo.

16) La no utilización parcial o total del Cupo de Crédito Rotativo durante ciento ochenta (180) días calendario faculta al Lemon para su cancelación automática. Las Partes convienen en que LEMON queda autorizado para documentar y reclamar cualquier obligación a cargo del Cliente, de cualquier naturaleza o plazo que debas o llegues a deber en calidad de Cliente, y a llenar los espacios en blanco del pagaré de acuerdo con carta de instrucciones. En Caso de cobro judicial serán a cargo tuyas como Cliente las sumas que determine el juez competente. En caso de aceleración se conviene que todas las utilizations del Cupo de Crédito Rotativo tengan el mismo vencimiento y se puedan hacer exigibles en su conjunto.

1.4. CLÁUSULA 1.4. AUMENTO DEL CUPO DE CRÉDITO. De acuerdo a tu comportamiento crediticio, de uso, de pago y a tu capacidad de pago, LEMON podrá aumentar el límite del Cupo de Crédito, el cual te será informado por medio del Portal web, por correo electrónico, por llamada o por mensaje de texto. Para que este incremento pueda ser usado, deberás aceptarlo de manera expresa y previa por medio de la firma de tu nuevo Cupo de Crédito Rotativo. LEMON no podrá aumentar el Cupo de Crédito sin tu consentimiento expreso y previo.

1.5. CLÁUSULA 1.5. DESTINO DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO Y ORIGEN DE RECURSOS. Con la aceptación del Contrato declaras de manera voluntaria que toda la información suministrada a LEMON es cierta y que los recursos que utilizarás para el pago del Cupo de Crédito Rotativo provienen de fuentes lícitas y su origen no se encuentra de ninguna manera relacionado con actividades consideradas como ilícitas según el Código Penal Colombiano, ni cualquier otra norma aplicable en Colombia. Declaras además que darás una destinación lícita al cupo asignado en el Cupo de Crédito Rotativo, conforme a las leyes de Colombia.

1.6. CLÁUSULA 1.6. NATURALEZA DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. LEMON es una sociedad comercial colombiana que no se encuentra bajo la inspección, vigilancia o el control de la Superintendencia Financiera de Colombia pues no realiza actividades privativas de entidades que deben estar previamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como tampoco realiza actividades de captación de dinero del público. Por ende, LEMON no es una entidad financiera y el Crédito, Cupo de Crédito y/o Cupo de Crédito Rotativo que contratarías con LEMON no está definido como un “servicio financiero” prestado bajo las normas aplicables a las entidades vigiladas por la referida Superintendencia Financiera de Colombia.

1.7. CLÁUSULA 1.7. CONDICIONES DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. El otorgamiento del Cupo de Crédito Rotativo se hace en consideración a tus condiciones personales y a la información que vayas proporcionado en tu Solicitud de Cupo de Crédito Rotativo. Por ello, el Contrato y los derechos que te otorga se entienden personales e intransferibles y, en

consecuencia, no lo podrás ceder a ningún título, ni hacerte sustituir por terceros en su ejercicio.

1.8. CLÁUSULA 1.8. ERRORES TÉCNICO Y NO DISPONIBILIDAD. Se conviene que reconoces y aceptas que el uso del Cupo de Crédito Rotativo se encuentra soportado en un alto porcentaje en un componente tecnológico que implica la interacción entre múltiples plataformas, condiciones y proveedores propios de internet los cuales escapan del control de LEMON, y que dada su naturaleza pueden presentarse fallas, errores, caídas, pérdidas de conexión y un sinnúmero de variables que pueden afectar el tiempo de atención, uso o la propia disponibilidad del servicio, lo cual implica que el Portal web y las funcionalidades del Cupo de Crédito Rotativo estará sujeto a ciertas condiciones, intermitencias y/o limitaciones temporalmente. En consecuencia, reconoces y aceptas que, independientemente de la calidad e idoneidad de los servicios de LEMON, ciertos servicios y funcionalidades del Portal web, del Cupo de Crédito Rotativo y de la operación del Cupo de Crédito Rotativo pueden llegar a estar no disponibles o intermitentes, y por lo tanto, LEMON no estará en capacidad ni estará obligado a prestártelos, ni a cumplir con las obligaciones asociadas a los mismos en los términos de este Manual y en el Contrato cuando estas situaciones fortuitas se presenten; de igual forma, en algunos casos, será necesario realizar suspensiones temporales de acceso y del servicio en general con el fin de realizar labores de mantenimiento predictivo, preventivo o correctivo que sean necesarios. LEMON te mantendrá informado en todo momento, en la medida de sus capacidades, sobre los servicios y funcionalidades que no estén disponibles, por los canales que se consideren adecuados. De igual forma, en la medida que ello sea posible, LEMON te informará previamente de los horarios y fechas en el que los servicios o funcionalidades no estarán disponibles, excepto cuando por las mismas características y condiciones del caso, no sea posible para LEMON informarlo previamente. Se conviene que la sesión de usuario en el Portal web solo tendrá carácter informativo y tú no podrás alegar, su no acceso, como causa de incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Contrato. Adicionalmente se conviene que LEMON no es responsable por la falta de prestación de los servicios en caso de fuerza mayor, caso fortuito, fallas en el fluido eléctrico o conexiones a internet o cables submarinos o líneas telefónicas, accesos o caídas ocasionados por eventos hostiles y demás eventos que impidan o dificulten la prestación del servicio tales como cierres o bloqueos de las dependencias por huelgas, paro o conmoción civil, acciones de autoridad o de movimientos subversivos.

2. CLÁUSULA 2. ACTIVACIÓN Y ACCESO AL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. LEMON te dará acceso al Cupo de Crédito Rotativo a través del Portal web. Y tú serás el único y exclusivo titular de este, por lo que su uso es personal e intransferible. Por ello, te obligas a custodiar y conservar diligentemente los accesos a tu cuenta de usuario y al Cupo de Crédito Rotativo, de tal forma que ninguna otra persona pueda hacer uso de ella, y en tal sentido, serás responsable de todas las utilidades y Transacciones que se realicen con el Cupo de Crédito Rotativo y de cualquier uso indebido del mismo. Adicionalmente, el uso de la Cupo de Crédito Rotativo por cualquier persona distinta a ti será causal de terminación del presente Contrato sin responsabilidad alguna para LEMON.

2.1. CLÁUSULA 2.1. COSTOS DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. Al tratarse de un Cupo de Crédito Rotativo que disminuye a medida que lo utilizas y vuelve a restituirse cuando realizas abonos a Capital para volverlo a utilizar dentro de la vigencia del Cupo de Crédito Rotativo, LEMON cobra una Cuota de Manejo por la administración y mantener disponible para ti el Cupo de Crédito Rotativo sea que hagas uso de él o no. En igual sentido, al ser un Cupo de Crédito Rotativo que permite múltiples e ilimitados movimientos de Avances/Compras y Abonos a Capital durante su vigencia, los saldos de Capital adeudado pueden variar de forma constante entre día y día. Por tal motivo, los saldos actualizados de Capital adeudado, los Intereses Corrientes, Intereses Moratorios y costos cobrados por LEMON con relación al Cupo de Crédito Rotativo, están actualizados y siempre disponibles para consulta en cualquier momento directamente en la sesión de usuario en el Portal web, a través de los canales de servicios de LEMON o por otros medios que LEMON pueda ofrecer. Recuerda que pueden llegar a existir servicios de terceros que podrán cobrarte por los servicios que contrates con ellos y que no corresponden a LEMON aun cuando LEMON pueda llegar a ejercer una función meramente de recaudador para ese tercero a través de un contrato de mandato de recaudo con dicho tercero, como por ejemplo, seguros voluntarios que libremente decidas tomar, servicios de Fianza contratados con empresas que tengan contratado servicio de recaudo con LEMON y demás asimilados.

2.2. CLÁUSULA 2.2. ACTIVACIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. Una vez aprobado tu Cupo de Crédito Rotativo, y realices la firma del contrato, LEMON realizará las validaciones finales y, de resultar exitosas, procederá a activar tu Cupo de Crédito Rotativo. A partir de ese momento podrás empezar a hacer uso del Cupo de Crédito Rotativo. Ten en cuenta que si en el momento de realizar tu Solicitud de Cupo de Crédito Rotativo, simultáneamente realizaste una solicitud de Avance, una vez activado tu Cupo de Crédito Rotativo, automáticamente se iniciará con el proceso de transferencia de fondos por el valor solicitado en el Avance a la cuenta bancaria que hayas definido para tal fin, podrás realizar los Avances que necesites hasta agotar el valor total disponible del Cupo de Crédito Rotativo aprobado. Cuando sean acreditados los abonos a Capital que realices, automáticamente ese valor quedará nuevamente disponible para que lo puedas usar, esto lo podrás realizar las veces que consideres necesarias durante la vigencia de tu Cupo de Crédito Rotativo. Se conviene que LEMON está facultado para reservarse el derecho a desembolsar un Avance o de activar el Cupo de Crédito Rotativo incluso cuando dicho cupo ya ha sido aprobado cuando se detecten actividades y comportamientos sospechosos, entrega de información incompleta o manipulada que induzca a error, riesgos de fraude o de suplantación de identidad, sin que esto genere algún de compensación o indemnización por parte de LEMON.

2.3. CLÁUSULA 2.3. BLOQUEO DE LA CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. LEMON podrá bloquear el Cupo de Crédito Rotativo de forma preventiva si i) detecta operaciones fuera de lo común, ii) si tienes algún saldo en mora

con más de tres (3) días calendario, o iii) como medida de seguridad, si LEMON considera necesario que envíes nuevos documentos, información o fotos para comprobar tu identidad e ingresos. La mora en el pago de la cuota del Cupo de Crédito Rotativo, o en cualquier otro producto de crédito que te sea otorgado por LEMON, conllevará al bloqueo del Cupo de Crédito Rotativo, según lo establecido para el bloqueo integral. En la medida que la mora subsista, se producirá la suspensión de uso de los diferentes cupos y, finalmente, la suspensión definitiva de todos los Cupos de Crédito que tengas en calidad de Cliente con LEMON. La normalización del Cupo de Crédito Rotativo se efectuará una vez te encuentres al día por todo concepto y se estudie su reactivación por parte de LEMON, dicha reactivación estará sujeta a estudio de crédito, a las políticas de riesgo de crédito y a los Términos y Condiciones vigentes en ese momento de análisis.

2.4. CLÁUSULA 2.4. TIPOS DE CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. Durante la vigencia del Contrato, LEMON puede ofrecerte cambios en el tipo de Cupo de Crédito Rotativo que ofrece a criterio exclusivo de LEMON. Dichos cambios te serán ofrecidos por correo electrónico, llamada, mensaje de texto o notificación en el Portal web y solamente serán otorgados con tu confirmación y autorización y siempre en un nuevo Cupo de Crédito Rotativo, dejando cancelado el Cupo de Crédito Rotativo anterior.

3. CLÁUSULA 3. OPERACIÓN Y USO DEL CUPO DE CRÉDITO. Podrás hacer utilizaciones del Cupo de Crédito Rotativo en Colombia, según esté permitido bajo la normativa colombiana y la políticas de LEMON, y entre ellas las siguientes formas: (i) para Avances del Cupo de Crédito Rotativo, sean estos sobre el saldo parcial o total disponible de Cupo de Crédito Rotativo aprobado, los cuales serán transferidos directamente a la cuenta bancaria que previamente hayas definido a LEMON, o si así lo informa previamente LEMON a través del retiro directo en puntos físicos de aliados; (ii) para realizar el pago de bienes y servicios en los lugares habilitados por LEMON, de manera presente y no presente, caso en el cual deberás cumplir con los requisitos y procedimientos de seguridad que te exijan tanto LEMON, como el punto de pago; y (iii) para realizar cargos periódicos o recurrentes contra el Cupo de Crédito Rotativo, según la autorización que confieras para el efecto, la cual estará sujeta a los términos y condiciones establecidos por LEMON; las nuevas formas de uso del Cupo de Crédito Rotativo que vayan siendo habilitadas, te serán informadas por el Portal web, llamada, correo electrónico, mensaje de texto y demás que se consideren adecuadas para tales fines. Este Cupo de Crédito Rotativo está diseñado para ser utilizado a través de los canales electrónicos: Portal web (Internet) o por cualquier otro medio técnico que LEMON autorice y esté disponible. Para el efecto, tú en calidad de Cliente darás las instrucciones para que con cargo a tu Cupo de Crédito Rotativo se efectúen los traslados de fondos desde el Cupo de Crédito Rotativo a tu cuenta bancaria (Avances). Tú en calidad de Cliente, declaras haber conocido y estudiado todos los procedimientos técnicos e instrucciones de uso de los servicios electrónicos que LEMON pone a tu disposición. Así mismo, con la firma del Contrato te obligas a mantenerte actualizado en el conocimiento del uso de los sistemas y servicios electrónicos de LEMON de forma tal que efectúes de manera correcta y segura las Transacciones por estos medios. Tú en calidad de Cliente te obligas a cerrar completamente cada sesión de uso de los servicios electrónicos (Portales web, aplicaciones, entre otros que sean habilitados), con el fin de asegurarse que ningún tercero pueda efectuar Transacciones en sesiones previamente iniciadas por ti. Por lo anterior, se conviene entonces que LEMON no asumirá responsabilidad alguna por consecuencias derivadas de descuidos por parte tuya en calidad de Cliente en i) la custodia y privacidad de las contraseñas, pines, y demás datos de autorización y de acceso, así como ii) por el no cierre de sesión de uso, por lo anterior, deberás responder por las consecuencias derivadas de tales descuidos. Este Cupo de Crédito Rotativo conlleva para ti en calidad de Cliente, la obligación de mantener asociada al Cupo de Crédito Rotativo una Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorros en cualquier entidad financiera en Colombia mientras tengas vigente el Cupo de Crédito Rotativo. En esta cuenta LEMON queda autorizado para efectuar los desembolsos correspondientes a los Avances realizados y solicitados por ti en calidad de Cliente; de igual forma, en caso que lo hayas autorizado, sobre esta cuenta se realizarán los débitos automáticos correspondientes a los pagos de cuotas por Capital, Intereses Corrientes, Intereses Moratorios, Cuota de Manejo, Fianza o avales (en caso que apliquen) solo en los casos en que el servicio de Fianza sea contratado con una empresa que tenga convenio de recaudo a través de LEMON, y demás cargos a que haya lugar, sin que ello te releve de atender directamente las sumas adeudadas.

3.1. CLÁUSULA 3.1. CAMBIOS, AJUSTES Y MEJORAS EN LAS FUNCIONALIDADES DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. Se entienden incorporados en este Manual y en el Contrato los ajustes, corrección de errores y bugs, mejoras, ajustes y nuevas funcionalidades o parametrizaciones que LEMON realice a los Cupos de Crédito Rotativos que emite. LEMON se compromete a comunicarte estos cambios de forma previa.

3.2. CLÁUSULA 3.2. OTROS CARGOS. Autorizas expresamente a LEMON a realizar el cobro de los Intereses, impuestos, costos y demás conceptos que se deriven del Cupo de Crédito Rotativo, según lo convenido en este Manual y en el Contrato y/o según sean comunicados por LEMON en el Portal web o por otros medios y que hayan sido previamente aceptados y autorizados por ti.

3.3. CLÁUSULA 3.3. FINANCIACIÓN A PLAZO. Las utilizaciones del Cupo de Crédito Rotativo realizadas en Colombia se diferirán a una cuota al momento de realizar la Transacción. No obstante a lo aquí previsto, esto no se opone a que se convenga o se establezca un plazo diferente, evento en el cual LEMON con la debida anticipación, así te irá informando sobre dicha alternativa de modificación en el Portal web, por llamada, correo electrónico, mensaje de texto o por cualquier medio idóneo para que lo puedas considerar. Al realizar utilizaciones del Cupo de Crédito Rotativo, el importe total de la utilización (Transacción) se cargará al Cupo de Crédito Rotativo, y dicho Cupo de Crédito Rotativo se liberará nuevamente para tu uso en la medida en que hagas los respectivos abonos y/o pagos totales a Capital.

3.4. CLÁUSULA 3.4. CARGOS PERIÓDICOS O RECURRENTES. Una vez esta funcionalidad sea activada, podrás solicitar directamente a los proveedores de los bienes y/o servicios recurrentes que el precio y demás conceptos relacionados con la compra sean cargados periódicamente al Cupo de Crédito Rotativo. Podrás objetar los cargos periódicos o recurrentes en los términos y plazos estipulados en el Contrato, según sea el caso. La cancelación de los cargos periódicos o recurrentes surtirá efectos en un plazo no mayor a 3 Días Hábiles siguientes a aquél en que LEMON reciba la solicitud, esto sin perjuicio de los términos de los proveedores de los bienes y/o servicios, y una vez vencido el plazo anterior, LEMON rechazará, sin responsabilidad alguna, cualquier nuevo cargo por ese concepto. En todo caso, una vez esta funcionalidad sea activada, se realizará la respectiva actualización y complementación de los términos y condiciones sobre los cuales funcionará y las características y protocolos adicionales que acompañarán esta futura funcionalidad.

3.5. CLÁUSULA 3.5. UTILIZACIÓN EN EL EXTERIOR. Por el momento, el Cupo de Crédito Rotativo de LEMON no está habilitado para Avances a cuentas bancarias en un país distinto a Colombia, como tampoco para realiza pagos o Compras en un país distinto a Colombia. A medida que el uso del Cupo de Crédito Rotativo sea habilitado en países distintos a Colombia, LEMON te lo irá informando en el Portal web o por los canales que se consideren adecuados para tales fines.

3.6. CLÁUSULA 3.6. RESTRICCIONES Y DISCREPANCIAS. En la medida que sea habilitado, LEMON no es responsable en los casos en los que un establecimiento de comercio tenga restricciones para el uso de la Cupo de Crédito Rotativo. Asimismo, LEMON no es parte en los negocios que realices con proveedores de bienes y servicios, por lo que LEMON no es responsable en cuanto a la calidad, cantidad, o demás aspectos de dichos bienes y servicios que adquieras y que pagues con el Cupo de Crédito Rotativo. En este sentido LEMON no responderá por discrepancias o disconformidad en el precio de los servicios y/o bienes adquiridos utilizando la Cupo de Crédito Rotativo.

3.7. CLÁUSULA 3.7. CORRECCIÓN DE ERRORES. Autorizas a LEMON para corregir los errores en abonos o utilizations mediante Transacciones de tu Cupo de Crédito y que se verán reflejados en el historial de Transacciones y en tu Estado de Cuenta. De forma tal que no pagues sumas adicionales o inferiores a las efectivamente causadas con la utilización de tu Cupo de Crédito Rotativo.

4. CLÁUSULA 4. PAGO MÍNIMO, ESTADO DE CUENTA, FORMA DE PAGO Y NOVACIÓN.

4.1. CLÁUSULA 4.1. PAGO MÍNIMO. A más tardar en la Fecha Límite de Pago que definiste, deberás pagar a LEMON por lo menos el Pago Mínimo, según se informa en el Estado de Cuenta que encontrarás en tu sesión de usuario, con el fin de que tengas información actualizada en tiempo real, este valor se actualiza automáticamente cada día y corresponde a los valores liquidados al momento de la consulta. Cuando todas las Transacciones son realizadas a un plazo de una cuota, el valor de Pago Mínimo corresponderá al valor de pago total del Cupo de Crédito Rotativo y en el mismo estarán incluidos todos los valores adeudados incluidos Capital, Intereses, Cuota de Manejo, IVA, valores de Fianza (en caso que aplique) solo en los casos en que sea contratado el servicio de Fianza con una empresa que tenga convenio de recaudo a través de LEMON, más los otros cargos previamente autorizados por ti en calidad de Cliente. Se conviene que mientras esté vencida una cuota o se presente mora en general, tú en calidad de Cliente no podrás realizar nuevas utilizations, Transacciones, solicitar nuevos Avances, ni nuevas aperturas de Cupos de Crédito, salvo autorización expresa y puntual por parte de LEMON.

4.2. CLÁUSULA 4.2. ESTADOS DE CUENTA. El Estado de Cuenta estará disponible en el Portal web a través de la sesión de usuario, también te podrá ser enviado por correo electrónico, al igual que podrá ser habilitado dentro de otros portales web, aplicaciones, portales de agregación, entre otros asimilados, y en tales casos, LEMON así te lo informará previamente por medio de los canales de comunicación adecuados para tales fines. Estás de acuerdo y así lo autorizas para que el Estado de Cuenta siempre esté disponible electrónicamente y no será enviado a tu domicilio. El Estado de Cuenta te permitirá conocer las utilizations registradas en el periodo correspondiente hasta la Fecha de Corte o fecha de consulta y las realizadas en los periodos anteriores a través del historial de Transacciones, y te indicará de forma clara el monto de cada Transacción, la fecha en que se realizó, entre otra información adicional que se vaya incorporando de acuerdo a las Transacciones que se vayan realizando en el futuro; de igual forma, en el Estado de Cuenta encontrarás, el saldo disponible para usar de tu Cupo de Crédito Rotativo, las tasas de intereses aplicadas, fecha e instrucciones de pago y otra información sobre la utilización del Cupo del Crédito Rotativo. De igual forma, con la firma del Contrato te obligas a consultar oportunamente, por las líneas de servicio al cliente, Portal web, o, por cualquier otro medio electrónico disponible, el estado de tu Cupo de Crédito Rotativo, con corte a la fecha de consulta. Al tratarse de un Cupo de Crédito Rotativo cuyo valor de uso de Capital dependen y varían en función de las utilización y abonos a Capital que se realizan durante su vigencia, no es posible establecer el valor final a pagar de forma previa, pues el mismo solo puede conocerse al momento de su consulta de pago de acuerdo a las utilizations reales y abonos reales del Cupo de Crédito Rotativo, por tal razón se conviene que dicho valor a pagar estará disponible, actualizado y liquidado al momento de su consulta directamente en el Portal web.

4.3. CLÁUSULA 4.3. INTERESES CORRIENTES. Como Cliente estás obligado a pagar a LEMON Intereses Corrientes sobre el monto de las utilizations o Transacciones que realices, a la tasa de interés vigente al momento de la utilización del Cupo del Crédito, indicada en términos efectivos anuales en el Portal web o en otros medios como correo electrónico, mensaje de texto, llamada y demás canales de comunicación que se vayan desarrollando e

incorporando. LEMON podrá definir condiciones en que te cobrará tasas de interés inferiores o incluso no te cobrará Intereses Corrientes u ofrecerá un período de gracia relativo al cobro de Intereses Corrientes. Esas condiciones te serán informadas en el Portal web o en otros medios. Si la tasa máxima de interés vigente en un determinado período se torna inferior a la tasa de Intereses Corrientes pactada, los Intereses Corrientes aplicables se ajustarán hasta el máximo permitido en dicho período. La tasa de Interés Corriente aplicable a todas las Transacciones que realices con el Cupo de Crédito Rotativo a la fecha de consulta de este Manual, corresponde a la tasa de Interés Corriente que se encuentra en sección “DEFINICIONES” concepto “Intereses Corrientes” al inicio de este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo y que igualmente encontrarás (bien sea el mismo, o el valor actualizado a las tasas vigentes en su momento según corresponda) en el respectivo Contrato que finalmente llegues a firmar.

4.4. CLÁUSULA 4.4. INTERESES MORATORIOS. En caso de no pagar el monto del Pago Mínimo a más tardar en la Fecha Límite de Pago, te obligas a pagar Intereses Moratorios sobre el Capital adeudado de las cuotas vencidas a la tasa de interés moratoria vigente al momento en que la obligación pendiente de pagar sea incumplida. Si la tasa máxima de interés vigente se torna inferior a la tasa de Intereses Moratorios, la tasa de Intereses Moratorios se ajustará hasta el máximo permitido. Los Intereses Moratorios serán aplicados sobre el valor de Capital de Transacciones que se encuentren en mora. En el caso que se presenten mora en el pago, se suspenderá el cobro de Intereses Corrientes y se iniciará el cobro de Intereses Moratorios, en ningún caso se causaran simultáneamente intereses Corrientes e Intereses Moratorios sobre un mismo saldo en mora. La tasa de Interés Moratoria aplicable a todas las Transacciones que realices con el Cupo de Crédito Rotativo a la fecha de consulta de este Manual, corresponde a la tasa de Interés Moratoria que se encuentra en sección “DEFINICIONES” concepto “Intereses Moratorios” al inicio de este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo y que igualmente encontrarás (bien sea el mismo, o el valor actualizado a las tasas vigentes en su momento según corresponda) en el respectivo Contrato que finalmente llegues a firmar.

4.5. CLÁUSULA 4.5. CUOTA DE MANEJO. La Cuota de Manejo solo se causa cuando el Cupo de Crédito Rotativo está en uso, como cortesía comercial, en los casos que el pago total del Cupo de Crédito Rotativo se realice antes de la Fecha Límite de Pago, se descontarán los días comprendidos entre la Fecha Límite de Pago, menos la fecha real del pago total del Cupo de Crédito Rotativo. El valor de Cuota de Manejo para un mes se encuentra indicado el Portal web y en el respectivo Contrato que finalmente llegues a firmar. El valor de Cuota de Manejo para el Cupo de Crédito Rotativo a la fecha de firma de consulta de este Manual, corresponde al valor que se encuentra en sección “DEFINICIONES” concepto “Cuota de Manejo” al inicio de este Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo y que igualmente encontrarás (bien sea el mismo, o el valor actualizado a las tarifas vigentes en su momento según corresponda) en el respectivo Contrato que finalmente llegues a firmar.

4.6. CLÁUSULA 4.6. IVA. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos aplicables, corresponderán a las tasas establecidas en el Estatuto Tributario Colombiano que se encuentren vigentes en el país al momento de su aplicación.

4.7. CLÁUSULA 4.7. ORDEN DE APLICACIÓN DE PAGOS. Siempre que realices un pago parcial que no alcance para cubrir el total de tus valores adeudados a LEMON, el pago será aplicado por LEMON en el siguiente orden, cada uno en caso de existir: (i) Capital adeudado pendiente de pago de periodos anteriores (ii) Intereses Corrientes de periodos anteriores (iii) Intereses Moratorios de periodos anteriores (iv) Cuotas de Manejo e impuestos de periodos anteriores (v) Pago Mínimo de los periodos siguientes, de manera cronológica bajo la misma prelación de Capital adeudado > Intereses Corriente > intereses Moratorios > Cuotas de Manejo e impuestos aplicables. En caso de existir una única cuota pendiente de pago, el orden de prelación de aplicación de pagos será igual: Capital adeudado > Intereses Corriente > intereses Moratorios > Cuotas de Manejo e impuestos aplicables. En el caso excepcional de que el pago anticipado sea mayor al saldo total de tu deuda con LEMON, será devuelto por LEMON en la cuenta bancaria que tengas registrada como destino para Avances y que cumpla con las políticas internas de seguridad y cumplimiento, en caso que la cuenta registrada no esté activa en tu banco por alguna razón y no podamos lograr contactarnos contigo para la devolución respectiva, deberás contactar a LEMON a través de los canales de contacto habilitados por LEMON que encuentras en el Contrato y en el Portal web para hacer la devolución correspondiente.

4.8. CLÁUSULA 4.8. PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. En todos los casos puedes efectuar el pago total de tu Cupo de Crédito Rotativo de forma anticipada a la Fecha Límite de Pago sin penalidad alguna, caso en el cual, podrás ingresar a tu sesión de usuario en el Portal web donde encontrarás tu Estado de Cuenta y el valor total a pagar en esa fecha de consulta. De forma automática, cada día se efectuará un corte contable con el fin de mantener actualizados y disponibles en los canales electrónicos incluido el Portal web el valor total pendiente de pago a ese día en que se están consultando.

4.9. CLÁUSULA 4.9. ABONOS PARCIALES. Se aceptarán abonos parciales, extraordinarios o pre-pagos; estos pagos se aplicarán a Capital y no generan ningún costo o penalidad para ti.

4.10. CLÁUSULA 4.10. FORMA DE PAGO. Puedes realizar los pagos del Cupo de Crédito Rotativo a LEMON a través de los terceros con los que LEMON tenga convenio. La información sobre las formas de pago estará disponible en el Portal web y te será informada en el Estado de Cuenta. Adicionalmente, LEMON podrá informarte otras y/o nuevas formas de realizar el pago del Cupo del Crédito Rotativo mediante notificaciones por correo

electrónico, llamadas, mensajes de texto o a través del mismo Portal web. El pago podrá atenderse mediante pago por botón PSE, o en efectivo en los canales habilitados por LEMON e informados en el Portal web. Cuando se realicen abonos a Capital, su valor será aplicado a la deuda y restituirá el cupo.

4.11. CLÁUSULA 4.11. PAGO A TRAVÉS DE DÉBITO AUTOMÁTICO. Por medio de la presente cláusula una vez firmes el Contrato, en tu calidad de Cliente deudor, se conviene que autorizas expresa e inequívocamente a LEMON para que ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones adquiridas como Cliente incluyendo acuerdos de pago que se pudieran generar, LEMON pueda a través de “débito automático” debitar el valor total correspondiente a los saldos adeudados, de la Cuenta Corriente o de Ahorros de cualquier entidad financiera que hayas registrado. Se conviene y así lo autorizas como Cliente, que cuando se realice un intento de débito automático, y este no sea posible por fondos insuficientes, LEMON estará autorizado para realizar nuevos intentos de débito automático por valores inferiores al valor total adeudado hasta lograr un pago parcial, quedando en mora el saldo que no pudo cubrirse. Así mismo, LEMON queda autorizado a realizar nuevos intentos de débito automático hasta lograr el pago total de los valores adeudados. En el tal sentido, te comprometes a mantener el saldo suficiente en tu cuenta de ahorros o cuenta corriente, para cubrir el valor total adeudado en la Fecha Límite de Pago y con posterioridad a ella hasta cuando sea realizado el débito automático por el valor total adeudado.

La autorización que encontrarás en el contrato será (de igual forma, esta misma autorización será firmada en un documento anexo independiente para que tengas una mayor claridad y recordación de la misma):

Autorización de recaudo pago programado (débito automático): Señores Entidad Financiera, Ciudad. Yo, Xxxxx Xxxxx Xxxxx con cédula de ciudadanía xxxxxxxx de xxxxxxxx, dirección: xxxxxxxx de xxxxxxxx y teléfono: xxxxxxxx, con la presente autorizo para que, una vez cumplido el plazo de pago acordado, la Empresa Recaudadora: Lemon Colombia S.A.S. – Odiru con NIT 901.660.561-1 código de recaudo 10018, realice el recaudo de pago programado del valor pendiente de pago de la o las cuotas del o de los Cupos de crédito otorgado a mi favor, a mi cuenta bancaria relacionada a continuación, o a aquella que en su momento solicite actualizar. Información financiera del titular: Entidad Financiera: xxxxxx , Tipo de cuenta: Ahorros, Número de Cuenta: xxxxxx

En mi calidad de titular de la cuenta, otorgo a la Entidad Financiera, un mandato sin representación para recibir transacciones débito enviadas por la Empresa Recaudadora, debitando de mi cuenta aquí identificada, hasta por un monto máximo correspondiente a las cuotas pendientes de pago del Cupo de crédito otorgado a mi favor, para ser aplicada posteriormente a la fecha de vencimiento de la(s) cuota(s) de mi cupo de crédito, de acuerdo con la información financiera y de la empresa determinada en los cuadros de información, y según el reglamento especificado.

4.12. CLÁUSULA 4.12. FECHA LÍMITE DE PAGO. La Fecha Límite de Pago será definida por ti en el momento de realizar tu solicitud de Cupo de Crédito Rotativo, sin embargo podrás realizar el pago total de tu Cupo de Crédito Rotativo antes de esta fecha sin penalidad o sobre costo alguno. En caso de realizar el pago después de la Fecha Límite de Pago, se aplicarán intereses de mora sobre el Capital que se encuentre en estado de mora; de igual forma, al seguir estando en uso el Cupo de Crédito Rotativo, se causara el valor de Cuota de Manejo de forma prorrateada por cada día adicional de mora en que el valor de Capital del Cupo de Crédito Rotativo siga estando en uso por ti en calidad de Cliente.

4.13. CLÁUSULA 4.13. NOVACIÓN. (También podrá llamarse “Sustitución”). Para el Cupo de Crédito Rotativo, LEMON permite la novación a un nuevo Cupo de Crédito Rotativo cuando así lo consideres necesario en tu calidad de Cliente, y en todo caso estará sujeto estudio de crédito, a las políticas de riesgo vigentes y al perfil de crediticio que como Cliente tengas en ese momento de la solicitud de novación. Para lo anterior, se conviene que el que tu solicites una novación bastará como manifestación irrefutable de tu voluntad como Cliente de realizar una novación; y la aprobación de la misma por parte de LEMON, bastará como manifestación de la voluntad de LEMON para realizar la novación, de esta forma quedará satisfecha la voluntad tuya como Cliente y la de LEMON respectivamente, para realizar una novación en orden de dar por extinga la obligación inicial (el Cupo de Crédito Rotativo inicial), para reemplazarla por otra nueva que difiere sustancialmente del Cupo de Crédito Rotativo inicial. Una novación consiste en solicitar un nuevo Cupo de Crédito Rotativo, y con el cupo de endeudamiento de ese nuevo Cupo de Crédito Rotativo cancelar el total del Capital adeudado de un Cupo de Crédito Rotativo inicial, de esta forma, el Cupo de Crédito Rotativo inicial quedará extinguido y solo quedará vigente el nuevo Cupo de Crédito Rotativo. Bajo el Contrato, queda pactado que como requisito para acceder a una novación, es necesario que se encuentren saldados los valores causados del Cupo de Crédito Rotativo inicial, Intereses Corrientes, Intereses Moratorios, Cuota de Manejo, impuestos incluido IVA, valores de Fianza (en caso que aplique) del Cupo de Crédito Rotativo inicial solo en los casos en que sea contratado el servicio de Fianza con una empresa que tenga convenio de recaudo a través de LEMON, y abonar al menos un 5% del valor de Capital adeudado del Cupo de Crédito Rotativo inicial. Una vez estos valores estén pagados y saldados, solo quedará pendiente pago el concepto de Capital el cual será saldado con el cupo de endeudamiento del nuevo Cupo de Crédito Rotativo. Al tratarse de un nuevo Cupo de Crédito Rotativo distinto al anterior, se hará necesario la firma de un nuevo Contrato el cual podrá ser firmado físicamente con firma manuscrita o mediante firma electrónica de acuerdo a la preferencia y libre voluntad y escogencia del Cliente. En caso que pasados 15 días corrientes no se haya realizado la firma por parte del Cliente, el Cliente manifiesta y acepta que la novación sea reversada y cancelada, y en beneficio al Cliente y a que se

generen la menor cantidad de intereses, la totalidad de los valores pagados sean aplicados como un “abono a Capital” y de esta forma se reduzca el capital pendiente de pago y en consecuencia se reduzcan los intereses a causar. En caso que el pago que se realizó sea superior al capital adeudado, el excedente se aplicará en la misma prelación de pagos contemplada en la CLÁUSULA 4.7. ORDEN DE APLICACIÓN DE PAGOS.

4.14. CLÁUSULA 4.14. CUESTIONAMIENTOS A LOS ESTADOS DE CUENTA. Si no estás de acuerdo con los cargos realizados en tu Estado de Cuenta, podrás solicitar aclaración a LEMON, a través de los canales de contacto de servicio al cliente de LEMON que aparecen en el Portal web. LEMON podrá solicitar la documentación que considere necesaria para el análisis. En caso de que no se presente alguna documentación en el plazo de 60 días o que no se cuestione el Estado de Cuenta, se conviene que se entenderá que reconoces y aceptas los valores liquidados y presentados en el Estado de Cuenta.

4.15. CLÁUSULA 4.15. SUSPENSIÓN DE LOS ESTADOS DE CUENTA. LEMON podrá suspender la presentación de los Estados de Cuenta cuando no haya movimientos dentro de los últimos 180 días, en cuyo caso, se reanudará su presentación cuanto se registre alguna nueva Transacción.

5. CLÁUSULA 5. REVERSIÓN DE TRANSACCIONES Y PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES.

5.1. CLÁUSULA 5.1. REVERSIÓN DE TRANSACCIONES DE AVANCES. De acuerdo a que los Avances que realices utilizando el saldo disponible del Cupo de Crédito Rotativo aprobado, corresponden a la solicitud de traslado de fondos directamente desde el saldo del Cupo de Crédito Rotativo a la cuenta bancaria que definiste e informaste previamente a LEMON, se entiende que los Avances solo serán sujetos de una reversión durante los dos (2) días siguientes a su desembolso por parte de LEMON, para lo cual será requisito indispensable que el dinero del Avance objeto de reversión sea abonado de forma efectiva a LEMON antes de los dos (2) días siguientes a la fecha en fue realizado el desembolso de dicho Avance; no obstante, podrá aplicarse una reversión de la Transacción de Avance cuando se encuentre que la transferencia bancaria haya sido rechazada por el banco origen de transferencia o por el banco destino de la misma. En el eventual caso que el banco origen de la transferencia confirme a LEMON que la transferencia fue exitosa y abonada en la cuenta del Cliente, pero que aun así tu como Cliente indiques que no le ingresó el dinero a su cuenta, con la firma del Contrato, tú en la calidad de Cliente en forma diligente a: i) revisar en tus movimientos bancarios y a través de las líneas de atención de tu banco, que otras entidades, o tu mismo banco en el que tienes la cuenta no te hayan realizado débitos automáticos, y ii) a enviar la documentación a LEMON de extractos bancarios y movimientos de la cuenta destino de la transferencia en donde se visualicen veraz y claramente todos los movimientos de débito y crédito (ingresos y salidas de fondos de la cuenta bancaria) entre 5 días antes y 5 días después de la fecha en que fue realizada la transacción por parte de LEMON, esto con el fin de realizar la verificación y documentación necesaria del caso para su trámite y eventual reclamación ante las entidades bancarias; de igual forma con la firma del Contrato, quedas obligado en tu calidad de Cliente a presentar de forma diligente y oportuna toda la colaboración y documentación necesaria para aclarar el caso y verificación de si el dinero ingresó o no a la cuenta bancaria destino de la transacción, se conviene entre tú en calidad de Cliente y LEMON, que el solo hecho de una manifestación verbal o escrita de tu parte sin documentación ni extractos que cumplan con las condiciones en el Contrato indicadas, NO serán suficientes para reversar una Transacción de Avance. En adición a todo lo anterior, en los casos que la reversión de la Transacción de Avance sea motivada por una presunta suplantación de identidad, a los documentos antes mencionados será necesario agregar la respectiva denuncia de suplantación de identidad ante la Fiscalía General de la Nación de Colombia. Finalmente, en los casos en que tu como titular la cuenta bancaria desconozcas la solicitud de avance, pero que el dinero transferido si haya ingresado a tu cuenta bancaria, para reversar la Transacción de Avance bastará con que transfieras directamente a LEMON el monto total de dinero transferido o consignado a tu cuenta bancaria. El tiempo de resolución de estos casos se estima en 15 días hábiles, sin embargo estos tiempos podrán afectarse de acuerdo complejidades del caso particular que requieran de un tiempo adicional, casos en los cuales LEMON así te informará, o a cuánto tiempo te demores en remitir a LEMON la información adicional que te sea solicitada por parte de LEMON o por la entidad bancaria. Se conviene a través de la firma del Contrato, que si pasados 15 días hábiles desde que LEMON te solicita la información adicional, tu como Cliente no realizas el envío de la información solicitada, ambas Partes (de una parte tú en calidad de Cliente, y de otra parte LEMON), entenderán que has desistido de realizar la reversión de la Transacción de Avance, y en tal sentido, dicha Transacción de Avance se entenderá como aceptada, reconocida y autorizada por ti en calidad de Cliente y por lo tanto la misma quedará en firme.

5.2. CLÁUSULA 5.2. REVERSIÓN DE TRANSACCIONES DE COMPRA. Cuando este servicio esté habilitado y hayas utilizado la Cupo de Crédito Rotativo para realizar el pago para la adquisición de productos mediante mecanismos de comercio electrónico en Colombia o a través de establecimientos físicos, se pacta que LEMON es ajeno a que cualquier establecimiento habilitado se rehúse a admitir el uso del Cupo de Crédito Rotativo; de igual forma, LEMON tampoco será responsable de la calidad, cantidad, marca o cualesquiera otros aspectos de las mercancías o servicios que adquieras o pagues con el Cupo de Crédito Rotativo, asuntos todos que deberán ser resueltos directamente con el proveedor o establecimiento donde se ha realizado la Transacción. Previa investigación, LEMON reversará los pagos que solicites en cualquiera de los siguientes casos: Cuando hayas sido objeto de fraude, cuando corresponda a una operación no solicitada por ti. Para los efectos de solicitudes de reversión, en los términos de la Ley 1480 de 2011 o cualquiera que la reglamente o modifique, LEMON no ostenta la condición de “proveedor” o “productor” frente a los bienes o servicios que adquieres con tu Cupo de Crédito Rotativo, en consecuencia, LEMON tampoco tiene injerencia en los fallos o defectos encontrados en los productos o servicios

adquiridos con tu Cupo de Crédito Rotativo. Cualquier inquietud con tu compra, reclamación relacionada con la calidad del producto o la prestación del servicio, efectividad de garantías, problema con tu mercancía o solicitud de retracto, y demás que puedan presentarse, debes tramitarla y comunicarla directamente con el productor o proveedor.

5.2.1. CLÁUSULA 5.2.1. NOTIFICACIÓN DE LA REVERSIÓN DE PAGO A LEMON: Además de la información descrita en el artículo 2.2.51.7. del Decreto 1074 de 2015 (o la norma que lo reglamente, modifique o adicione), deberás expresar de manera clara en la notificación de la reversión de pago, el valor por el cual se solicita la reversión, el cual deberá corresponder al valor de la Transacción del producto o productos respecto de los cuales se presenta la causal de reversión del pago. Deberás notificar a LEMON sobre la reversión dentro del plazo de los cinco (5) Días Hábiles que tienes para presentar la queja ante el proveedor del bien o servicio. Para tal efecto, será suficiente una notificación de tu parte, indicando el hecho de haber satisfecho la obligación de devolver el bien cuando sea procedente y el soporte o constancia de presentación de la queja al proveedor del bien o servicio adquirido. El trámite de la reversión de pago seguirá los presupuestos del Decreto 1074 de 2015, o cualquier norma que lo derogue, reglamento o adicione.

5.3. CLÁUSULA 5.3. TRANSACCIONES AUTORIZADAS. Lo mencionado en el numeral 5.1. 5.2. y 5.2.1 no aplicará cuando dentro del plazo mencionado, LEMON compruebe que la Transacción fue autorizada mediante la autenticación en una venta presente, y/o un juez o autoridad en ejercicio de sus facultades así lo determine. En caso de que LEMON haya realizado la reversión del cargo o del pago para las operaciones donde ésta proceda y esté en posibilidad de demostrar que fuiste quien autorizó el cargo de la Transacción, LEMON podrá restablecer el cargo en el Cupo de Crédito Rotativo. Lo anterior siempre y cuando LEMON haya puesto a tu disposición la documentación que compruebe lo antes mencionado y no tengas y manifiestes objeción alguna dentro de los 15 días hábiles siguientes a la decisión de LEMON. En el evento en que hubiere alguna controversia derivada de la reclamación de reversión del pago y hubiere pronunciamiento de una autoridad jurisdiccional o administrativa (incluyendo de la Superintendencia de Industria y Comercio) en firme que determine que la reversión no era procedente, serás responsable por todos los costos en los que LEMON haya incurrido con ocasión de la reversión. En este caso, una vez notificada LEMON de la decisión de la autoridad jurisdiccional o administrativa en firme, hará el cargo de la Transacción reclamada de manera definitiva. En todos los casos, con la firma del Contrato se conviene de buena fe, que ante una controversia primero se agotará la resolución del mismo entre las Partes (tu como Cliente y LEMON), y que después de ello, ante el fracaso de resolución entre las mismas, se buscarán las instancias adicionales que se consideren.

5.4. CLÁUSULA 5.4. CONTACTO PARA ACLARACIÓN. Para la aclaración y verificación de cualquier cargo que aparezca en tu Estado de Cuenta por el cual estés inconforme o quieras saber más información, deberás ponerte en contacto con LEMON a través de los canales de atención al cliente disponibles en el Contrato y en el Portal web, presentando tu consulta, el concepto y valor de cargo que corresponda.

5.5. CLÁUSULA 5.5. DOCUMENTACIÓN. LEMON podrá solicitarte la documentación e información adicional necesaria para el trámite de tu solicitud de aclaración, la cual podrá ser enviada por correo electrónico. Tendrás el derecho a no realizar el pago del cargo cuya aclaración solicitas o se encuentre en duda, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con el mismo, hasta que se resuelva la aclaración. En todo caso, siempre tendrás derecho de acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio o ante la autoridad jurisdiccional de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En todos los casos, con la firma del Contrato se conviene de buena fe, que ante una controversia primero se agotará la resolución del mismo entre las Partes (tu como Cliente y LEMON), y que después de ello, ante el fracaso de resolución entre las mismas, se buscarán las instancias adicionales que se consideren. Se conviene a través de la firma del Contrato, que si pasados 15 días hábiles desde que LEMON te solicita la información adicional, tu como Cliente no realizas el envío de la información solicitada, ambas Partes (de una parte tú en calidad de Cliente, y de otra parte LEMON), entenderán que has desistido de realizar la reversión de la Transacción, y en tal sentido, dicha Transacción se entenderá como aceptada, reconocida y autorizada por ti en calidad de Cliente y por lo tanto la misma quedará en firme.

5.6. CLÁUSULA 5.6. PLAZOS PARA CONCLUSIÓN O RESPUESTA. Después de recibida la solicitud de aclaración, LEMON tendrá un plazo máximo de 15 Días Hábiles para darte respuesta, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para tomar la decisión, así como un informe detallado en el que se responderá el contenido de la solicitud de aclaración. Sin embargo estos tiempos podrán afectarse de acuerdo a complejidades del caso particular que requieran de un tiempo adicional, casos en los cuales así LEMON te lo informará, o a cuánto tiempo te demores en remitir a LEMON la información adicional que te sea solicitada por parte de LEMON o el comercio o proveedor donde hayas realizado la Transacción de pago. Se conviene a través de la firma del Contrato, que si pasados 15 días hábiles desde que LEMON te solicita la información adicional, tu como Cliente no realizas el envío de la información solicitada, ambas Partes (de una parte tú en calidad de Cliente, y de otra parte LEMON), entenderán que has desistido de realizar la reversión de la Transacción de pago o Compra, y en tal sentido, dicha Transacción se entenderá como aceptada, reconocida y autorizada por ti en calidad de Cliente y por lo tanto la misma quedará en firme.

5.7. CLÁUSULA 5.7. CONCLUSIÓN DESFAVORABLE. Si el dictamen de LEMON o de la autoridad que cuente con las facultades requeridas, y agotados todos los recursos e instancias a que hubiere a lugar, no es a tu favor, deberás

hacer el pago de la cantidad a tu cargo, sin que proceda el cobro de Intereses Moratorios hasta la Fecha Límite de Pago siguiente. Sin embargo, en este caso, los Intereses Corrientes aplicarán hasta la Fecha Límite de Pago de la Transacción (o cuota) correspondiente.

5.8. CLÁUSULA 5.8. RECLAMOS. Si tienes alguna consulta o inconformidad con tu facturación, servicios y aplicaciones, negativa de servicios, estados de cuenta, liquidaciones, cifras, pagos, novedades, suplantación, fraude o cualquier petición asociada a la prestación del servicio, entre otros temas que sean necesarios, queremos que sepas que estamos disponibles para escucharte y buscar una solución, recuerda que puedes contactarte directamente con nosotros ya que somos el primer canal para darte una solución. Recuerda que te daremos respuesta a la PQR dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación, a través del mismo medio de atención por el cual fue presentada. Sin perjuicio a lo anterior, y salvo que tu como usuario manifiestes que la respuesta a la PQR sea realizada por algún medio específico, LEMON te dará respuesta a la misma por medio de correo electrónico indicado por ti como usuario, y/o en los casos que aplique, al correo electrónico registrado por ti como usuario (si no tienes correo, al momento de interponerla en nuestros canales, por favor indícanos a qué dirección te debemos hacer llegar la respuesta). Si en esos 15 días hábiles no fuese posible darle trámite, LEMON podrá comunicarse contigo explicando las razones que impiden darle trámite en este plazo y te informará la ampliación de este plazo hasta por un máximo de 8 días hábiles adicionales. Si pasado este tiempo no recibes respuesta, se entiende que la PQR ha sido resuelta a tu favor, (esto se llama Silencio Administrativo Positivo) y además debemos hacer efectivo lo que has solicitado, dentro de las 72 horas siguientes. Si presentas inconformidad frente a la respuesta recibida, tienes derecho a recurrir tu PQR dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación. Cuando interpones una PQR, por cualquier medio físico o electrónico, te brindamos un Código Único Numérico -CUN- con el que se identifica el trámite y mediante el cual podrás llevar el seguimiento. En el evento que tu PQR no fuere suficientemente clara o que se requiera realizar alguna validación de identidad adicional para dar trámite de la misma, LEMON podrá comunicarse contigo con el fin de dar claridad a la PQR y darle el trámite y tratamiento respectivo. Si transcurridos 2 meses (60 días corrientes) contados a partir que LEMON haya realizado la comunicación contigo, solicitando las aclaraciones respecto a las pretensiones de lo solicitado en la PQR, y tu no hayas realizado las aclaraciones y/o remitido la información solicitada, se entenderá que has desistido de la misma, y por tal razón deberás generarla nuevamente realizando las respectivas aclaraciones solicitadas con el fin de salvaguardar los derechos que te asisten, y dar el trámite que en verdad estás solicitando. Para realizar una PQR y/o consultar el estado de la misma, cuentas con diferentes canales de atención a tu disposición, puedes hacerlo mediante llamada o mensaje WhatsApp a la línea telefónica: 300 156 3852 en el horario de 8:00 a.m. a 12 p.m. y de 2 p.m. 5:00 p.m. de lunes a viernes en días hábiles, enviando un correo electrónico con tu solicitud y tus datos de contacto al correo hola@odiru.com, o ingresa a <https://www.odiru.com/contacto> y en el formulario que encontrarás, podrás seleccionar entre las opciones de: "Consulta", "Comentario", "Sugerencia", "Petición", "Queja" o "Reclamo"; una vez enviado, un asesor te ayudará a encontrar la solución que requieres. Ten en cuenta que puedes interponer tu PQR por cualquiera de nuestros Canales de Atención. Si no obtienes oportuna respuesta por parte nuestra, puedes acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. CLÁUSULA 6. USO NO AUTORIZADO DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO POR PARTE DE TERCEROS EN COMPRAS. Deberás comunicarte inmediatamente con LEMON en caso de tener conocimiento del uso no autorizado del Cupo de Crédito Rotativo por parte de terceros, a través de los canales de servicio que encuentras en el Contrato o en el Portal web, para que LEMON pueda bloquear y cancelar inmediatamente el Cupo de Crédito Rotativo. Una vez comunicado el evento, LEMON suspenderá cualquier operación realizada con la Cupo de Crédito Rotativo. En caso de que no notifiques a LEMON tan pronto tengas conocimiento del uso no autorizado del Cupo de Crédito Rotativo por parte de terceros, serás responsable de las Transacciones, utilizaciones y operaciones que se lleven a cabo con tu Cupo de Crédito Rotativo.

6.1. CLÁUSULA 6.1. IMPUGNACIÓN DE COMPRAS POR TERCEROS NO AUTORIZADOS. Tendrás derecho a impugnar los cargos derivados de la utilización no autorizada de tu Cupo de Crédito Rotativo por parte de terceros dentro de un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la respectiva operación.

7. CLÁUSULA 7. CAMBIO DE NÚMERO DE CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. En todos aquellos casos en que el número de la Cupo de Crédito Rotativo cambie por motivo de seguridad, vencimiento, solicitud del Cliente, fraude, intento de fraude, novación, decisión unilateral de LEMON, nuevas condiciones, nuevos montos, entre otros que resulten necesarios, LEMON emitirá un nuevo Contrato que deberás leer, aceptar y firmar.

8. CLÁUSULA 8. PLAZO DEL CONTRATO. Si el Cupo de Crédito Rotativo es aprobado, y decides aceptarlo, con la firma del Contrato, este entrará en vigencia a partir de la Fecha de Activación en la cual LEMON pone a tu disposición el Cupo de Crédito Rotativo y tendrá una duración hasta la Fecha Límite de Pago la cual tu defines en tu calidad de Cliente desde el momento de la solicitud. No obstante, se conviene que en caso de mora, el Contrato continuará surtiendo efectos legales, y causará los costos y valores descritos en el Contrato, incluso después de la Fecha Límite de Pago, y hasta que hayas pagado la totalidad de las sumas adeudadas a LEMON derivadas de las utilizaciones del Cupo de Crédito Rotativo. De igual forma, la vigencia del Cupo de Crédito Rotativo se mantendrá siempre y cuando tú en calidad de Cliente, hayas realizado un correcto manejo y atención del Cupo de Crédito Rotativo y además, mantengas actualizada tu información financiera y de contacto.

9. CLÁUSULA 9. TERMINACIÓN.

9.1. CLÁUSULA 9.1. TERMINACIÓN SIN USO DEL CRÉDITO. Siempre y cuando no hayas utilizado el Cupo de Crédito Rotativo que se te otorga mediante el Contrato, podrás dar por terminado el Contrato dentro de los 10 días

calendario siguientes a la suscripción del mismo, notificando a LEMON a través de nuestro equipo de atención al cliente en los canales que informamos en el Portal web. Esto no excluye ni limita la facultad de retractación establecida en las normativas aplicables, en que cualquiera de las Partes (tu como Cliente y LEMON) podrá terminar el Contrato dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Activación del Cupo de Crédito Rotativo, caso en que, se reestablecerán las relaciones jurídicas al estado en que se encontraban antes de la celebración del Contrato.

9.2. CLÁUSULA 9.2. TERMINACIÓN POR LEMON. Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 1.3, LEMON podrá terminar el Contrato en cualquier momento, para lo cual te enviará una notificación por correo electrónico, llamada, mensaje de texto o por medio del Portal web con por lo menos 10 días calendario de anticipación a la fecha en que la misma surta efecto, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 9.5 del presente Manual, respecto a los montos adeudados que deberás pagar a LEMON. LEMON también podrá terminar el Contrato en cualquier momento e inmediatamente, en caso que hayas incumplido cualquier disposición del Contrato o de la legislación aplicable al mismo, si a criterio de LEMON irrespetas de forma reiterada a los empleados de LEMON, o si utilizas el Cupo de Crédito Rotativo para participar a cualquier título en actividad que implique un delito, riesgo, fraude o suplantación, así como cuando se presenten sospechas o confirmaciones de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de armas de destrucción masiva, en todo caso, ante estos hechos, con la firma del Contrato te obligas a mantener indemne a LEMON de todo perjuicio causado por tal situación.

9.3. CLÁUSULA 9.3. TERMINACIÓN POR EL CLIENTE. Podrás solicitar a LEMON la terminación del Contrato en cualquier momento sin que se genere comisión o penalidad alguna, pero dicha terminación únicamente tendrá efectos cuando hayas pagado la totalidad de las sumas adeudadas a LEMON. Una vez que hayas notificado a LEMON tu decisión de terminar el Contrato, LEMON deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad respecto a tu identidad, y proceder al bloqueo del Cupo de Crédito Rotativo.

9.4. CLÁUSULA 9.4. CANCELACIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. LEMON cancelará el Cupo de Crédito Rotativo y bloqueará el mismo a partir de la fecha en la que LEMON termine el Contrato o emita el acuse de recibo de tu solicitud de terminación, caso en el cual deberás no volverlo a utilizarlo para ningún Avance o pago, sea física, remota o electrónicamente. Una vez cancelado el Cupo de Crédito Rotativo, LEMON: (i) rechazará cualquier transacción que pretenda efectuarse después de la fecha de cancelación del Cupo de Crédito Rotativo y como consecuencia, no se podrán hacer cargos adicionales al Cupo de Crédito Rotativo a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto por aquellos cargos ya realizados y no reflejados; y (ii) cancelará, sin su responsabilidad, el cobro periódico de cualquier producto o servicio que se esté pagando con el Cupo de Crédito Rotativo, así como los cargos periódicos o recurrentes a los que se refiere la cláusula 3.4.

9.5. CLÁUSULA 9.5. OBLIGACIONES DE LEMON EN LA TERMINACIÓN. Adicionalmente, LEMON deberá: (i) dar por terminado el Contrato a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que reciba la solicitud de terminación, siempre y cuando la totalidad de las sumas debidas a LEMON hayan sido pagadas en su totalidad; (ii) en caso en que hayan sumas pendientes de pago, LEMON te comunicará a más tardar el Día Hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, el importe de las mismas, y una vez pagadas, dará por terminado el Contrato; y (iii) entregar o mantener a tu disposición el Estado de Cuenta, paz y salvo o documento en el que conste la terminación del Contrato, dentro de los 15 Días Hábiles siguientes a partir de la fecha en que se hubiera realizado el pago de los montos adeudados o en la que sería la siguiente Fecha de Corte, según sea aplicable.

9.6. CLÁUSULA 9.6. PAGOS RESULTANTES DE LA TERMINACIÓN. Mientras no pagues la totalidad de las sumas adeudadas a LEMON bajo el Contrato, la terminación del mismo no surtirá efectos, esto sin perjuicio de la posibilidad de LEMON de suspender o cancelar el Cupo de Crédito Rotativo de manera inmediata. Sin embargo, LEMON se abstendrá de aplicar cargos adicionales, con excepción de (i) los ya generados que no se hayan reflejado en tu Estado de Cuenta; (ii) los Intereses Moratorios, de ser aplicables, (iii) los Intereses Corrientes, y (iv) la Cuota de Manejo que se sigan causando hasta el momento en que pagues el saldo total del Cupo de Crédito Rotativo. No obstante lo anterior, conservarás la misma Fecha Límite de Pago y las mismas condiciones que tenías previamente a la solicitud de terminación del Contrato.

9.7. CLÁUSULA 9.7. CONDICIONES ADICIONALES Y GASTOS DE COBRANZA EN CASO INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO. Conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano, se conviene que en el caso de presentarse incumplimiento en el pago de las obligaciones adquiridas por parte tuya en calidad de Cliente, y se declaren gastos de cobranza, cualquier pago que realices será imputado en los términos autorizados por el artículo 1.653 del Código Civil Colombiano de acuerdo a la siguiente prioridad de pagos: (i) gastos de cobranza judicial y prejudicial si los hubiere, (ii) impuestos, (iii) en caso de que estos sean adeudados y apliquen, (iv) intereses moratorios, (v) intereses corrientes, (vi) cargos por cuota de manejo e impuestos, (vii) Fianza (en caso que aplique) (solo en caso que la empresa que preste el servicio de Fianza tenga convenio de recaudo a través de LEMON), y (viii) capital. Se conviene que tú en calidad de Cliente reconocerás y pagarás los demás cargos de cobranza de las obligaciones vencidas, siendo estos calculados en un valor que no superará máximo el 20% del total adeudado (dependiendo de las gestiones de cobro efectivamente realizadas y en ningún caso por el solo hecho de entrar en mora), cuyo costo exacto se te será informado en el momento del cobro, más los impuestos generados a que hubiere lugar. Estas labores de cobranza podrán realizarse con personal externo LEMON, o a quien este designe, o en el futuro haga de sus veces, y podrán realizarse, pero sin limitarse a estas, por medio de, y/o con la utilización de cualquier dato de

contacto que se conozca o llegare a conocer de ti, y que permita contactarte. Los gastos de cobranza generados para recuperar los valores adeudados, sean estos coactivos, pre-jurídicos, jurídicos, extrajurídicos u otros con la misma finalidad, serán calculados y liquidados sobre el valor de los recaudos efectivos y cobrados en el momento en que tu como Cliente realices el pago. Se conviene que a plena discreción de LEMON se podrán presentar periodos de gracias, de alivio y recuperación, no obstante, LEMON no estará obligado bajo ninguna figura cualquiera que esta sea, a realizarlos, mantenerlos, re-activarlos, repetirlos, ni a tenerlos disponibles en todos los casos, siendo de completa potestad de LEMON eliminarlos o discontinuarlos en cualquier momento y sin previo aviso.

10. CLÁUSULA 10. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO. En caso de que incurras en un incumplimiento que no sea subsanado dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha en la que LEMON te haya notificado sobre el mismo, LEMON podrá dar por terminado de inmediato el Contrato, cancelar o suspender el Cupo de Crédito Rotativo, así como declarar vencido el plazo acordado para la amortización del Cupo de Crédito Rotativo, y por lo tanto, deberás pagar el monto total del Cupo de Crédito Rotativo (incluyendo las cuotas futuras) y cualquier monto que esté pendiente de pago, en un término de 15 días calendario. Se considerarán causas de incumplimiento las siguientes:

- (i) Falta del Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago correspondiente.
- (ii) La utilización de la Cupo de Crédito Rotativo de forma indebida o en contravención a lo previsto en el presente Manual y en el Contrato y a lo dispuesto en la legislación aplicable.
- (iii) Si cualquier información o declaración proporcionada a LEMON resultare falsa, dolosamente incorrecta o incompleta.
- (iv) Si LEMON recibe instrucciones en ese sentido por parte de cualquier autoridad competente.
- (v) Si no entregas en los tiempos acordados las garantías y/o documentos adicionales para instrumentalizar el Cupo de Crédito Rotativo solicitados por LEMON bajo el Contrato, en los plazos y condiciones indicados por LEMON.

11. CLÁUSULA 11. CONSENTIMIENTO. Con la firma del Contrato, quedas obligado a las cláusulas contenidas en el, sea que esté firmado a través del Portal web o cualquier otro mecanismo físico o electrónico habilitado para tal fin por parte de LEMON. Además, al hacer operaciones, utilizar los servicios a través del Portal web o cualquier otro mecanismo físico o electrónico habilitado para tal fin, así como al activar o usar la Cupo de Crédito Rotativo, confirmas tu aceptación sobre los términos y condiciones del Contrato así como lo dispuesto en los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad disponibles en el Portal web. Para los casos en los que sea necesario tu consentimiento expreso, podrás hacerlo con tu aceptación mediante un “aceptar”, “continuar”, “estoy de acuerdo” o demás botones con textos asimilados de aceptación y/o autorización, en la “casilla o recuadro de selección” (checkbox por su significado en inglés) o seleccionando el monto de Cupo de Crédito Rotativo, a través de barras de desplazamiento, campos de digitación y demás medios electrónicos, incluyendo el Portal web, nuevos canales, aplicaciones y portales que sean habilitados, o por cualquier otro medio contemplado en legislación aplicable a las operaciones del Contrato.

11.1 CLÁUSULA 11.1. ENVÍO DE INFORMACIÓN. Para evitar posibles fraudes por terceros respecto del uso del Cupo de Crédito Rotativo que LEMON te otorga, la única forma en la que te proporcionaremos información, avisos y notificaciones relacionados con las utilidades del Cupo de Crédito Rotativo o cualquier otro producto o servicio derivado de éste, será por medio del Portal web, mediante correos electrónicos a la dirección de correo electrónico que tengamos registrada en la Portal web o mensajes de texto SMS a tu número de celular o uso de aplicaciones móviles de mensajería instantánea, o llamadas telefónicas directas a tus números de contacto.

11.2. CLÁUSULA 11.2. CONSULTA A LISTAS RESTRICTIVAS, VINCULANTES EN COLOMBIA Y EL MUNDO ENTRE OTRAS. Al aceptar el Contrato, das tu consentimiento irrevocable para que LEMON consulte tus Datos Personales en listas restrictivas y de sanciones, u otras bases de datos similares, en cualquier tiempo, sean estas locales o mundiales. LEMON tendrá el derecho de negar y cancelar tu Cupo de Crédito Rotativo inmediatamente, si apareces reportado en cualquier lista restrictiva o de sanciones o por razón de la alta exposición al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, estás consintiendo a que LEMON consulte en cualquier momento las distintas centrales de riesgo, listas de personas expuestas políticamente, así como la existencia de antecedentes judiciales y/o criminales con el fin de que LEMON obtenga toda la información relevante para conocer tu perfil como Cliente en el ejercicio de conocimiento del Cliente.

11.3. CLÁUSULA 11.3. DATOS PERSONALES. El Contrato, como documento principal, es complementado con las consideraciones previstas en el presente Manual y Reglamento del Cupo de Crédito Rotativo, los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad que gobiernan la relación entre las Partes. Puedes consultar estos textos en forma parmente a través del Portal web. Declaras que has sido informado de, y autorizas de manera previa, expresa e informada a LEMON, para actuar como responsable del tratamiento de tus datos personales, y como fuente y usuario, para que realice el tratamiento de tus datos personales, que incluyen datos de identificación, información de contacto, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos laborales, datos de transacción, y datos económicos, financieros o de seguros e información sensible, se consideran como datos sensibles además de las consagradas en la Ley las fotos, correos, redes sociales, grabaciones y/o videograbaciones que tu realices con ocasión de cualquier operación, autenticación, gestión y/o visita, las cuales autorizas realizar y además para que puedan ser utilizados como medio de prueba y validación de identidad (los cuales se conocen como los “Datos Personales”). En relación con los Datos Personales de carácter sensible, reconoces que has sido informado que no estás obligado a autorizar su tratamiento. Ten en cuenta que LEMON puede llegar a solicitar tu autorización para utiliza tus datos biométricos en los procesos de onboarding y de autenticación (foto selfie,

video de prueba de vida, entre otros), en el marco de lo que se encuentra permitido en la actual legislación colombiana (junto con las normas que las deroguen, actualicen o complementen), para confirmaciones de seguridad y autenticación de los servicios y productos prestados por LEMON, por los que en algunos casos pueden llegarse a presentar retrasos de acceso cuando no autorices el tratamiento de estos. No obstante, se informa que en la actualidad, LEMON no realiza recopilación ni tratamiento de datos biométricos de ningún tipo, y en caso de que llegue a hacerlo lo informará oportunamente previo cumplimiento de las nuevas legislaciones y circulares vigentes en materia de manejo de datos biométricos. Así mismo, declaras y garantizas que te obligas a diligenciar de manera veraz tus Datos Personales (también en caso de futuras actualizaciones que sean requeridas por LEMON) y autorizas que tus Datos Personales sean recolectados, usados, almacenados, compilados, actualizados, procesados, transferidos, transmitidos y/o compartidos con terceros como Operadores de Información (incluidos burós de crédito o centrales de riesgo), específicamente con las siguientes finalidades:

- (i) Proporcionarte información sobre nuestros productos y servicios a través de cualquier medio o canal, cuando lo solicites.
- (ii) Ofrecer y Facilitar la contratación de nuestros servicios y productos a través de cualquier medio, canal, uso de portales web, uso de aplicaciones de mensajería instantánea o redes sociales, y cualesquiera otros avances tecnológicos disponibles.
- (iii) Analizar tu perfil para determinar el grado de riesgo para el otorgamiento del límite de Cupo de Crédito Rotativo y demás productos o servicios que ofrecemos o podamos llegar a ofrecer, y si estamos en capacidad de ofrecerte (o continuar ofreciéndote) nuestros productos o servicios. El análisis de tu perfil será realizado en el momento que realizas tu solicitud y, también, en otras ocasiones, pero sin limitarse a, presentes mora en tus pagos, realices solicitudes de aumentos de cupo, realices nuevas solicitudes y demás necesarias a través del tiempo. Este análisis incluye, sin limitarse, a lo siguiente:
 - a. La consulta y reporte a listas restrictivas y las listas vinculantes para Colombia y el mundo, listas de personas expuestas políticamente, burós de crédito, y a centrales y operadores de información, para la prevención y mitigación de lavado de activos, financiación de terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, riesgos financieros y, de suplantación y fraude.
 - b. La consulta, siempre que sea necesario, a información sobre tu historial crediticio e información de contacto, datos financieros e información relacionada con tu situación laboral e ingresos salariales a operadores de información crediticia, PILA, de seguridad social, administradoras de fondos y cesantías y centrales de riesgo para análisis de riesgo, actualización de tus datos o verificar y actualizar tus datos.
 - c. La consulta de tu información en diferentes proveedores de bases de datos como empresas de telecomunicaciones o dedicadas a facilitar información con la finalidad de revisar tu capacidad de crédito, mantener tu información actualizada y seguridad de tus productos.
- (iv) Reportar a los operadores de información crediticia y centrales de riesgo información sobre el Cupo de Crédito Rotativo, el cumplimiento o incumplimiento de tus obligaciones con LEMON, tus datos de contacto, y otros datos que hayas entregado a LEMON, para fines de gestión de riesgo financiero y crediticio. Te mantendremos informado de nuestra política de reportes o cualquier actualización, la cual podrás consultar en los canales de atención de LEMON. De acuerdo a la legislación aplicable, ante un incumplimiento de pago de tu obligación, y de acuerdo al monto de la deuda, se requerirán 1 o 2 preavisos de reporte negativo previos al reporte negativo en centrales de riesgo, para lo cual, ante un incumplimiento en el pago de tu obligación a más tardar en la Fecha Límite de Pago, generará que LEMON realice el envío del primer preaviso de reporte negativo por incumplimiento en el pago, y dependiendo del monto de la deuda, se realizará un segundo envío de notificación de preaviso de reporte negativo; si la mora persiste después de 20 días calendario contados a partir del envío del segundo preaviso de reporte negativo, se procederá con el reporte negativo en las centrales de riesgo, y permanecerá allí por el tiempo que la legislación colombiana lo establezca para los operadores de Información (incluidos las centrales de riesgo de crédito)
- (v) Gestionar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos de LEMON.
- (vi) Gestionar y comunicar Estados de Cuenta y cualquier otra información relacionada con los servicios y productos adquiridos.
- (vii) Gestionar, administrar y mantener actualizada la información relacionada con los pagos que realizas.
- (viii) Registro de Transacciones que se realizan con la Cupo de Crédito Rotativo a través de Avances, en puntos de venta, terminales y transacciones online (comercio electrónico).
- (ix) Gestionar y administrar las comunicaciones contigo, a través de cualquier medio, lo cual incluye contacto para la realización de campañas de comunicación, fidelización, mercadeo, publicitarias y/o promociones de productos y servicios de parte de LEMON o en conjunto con terceros aliados.
- (x) Realizar la gestión de cobranza y recuperación judicial o extrajudicial del monto de tus obligaciones en mora de Cupos de Crédito Rotativos vencidos. Así como enviar mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función.
- (xi) Realizar investigaciones y análisis relativos a los productos y servicios que LEMON ofrece o pueda llegar a ofrecer, que pueden involucrar el tratamiento de datos que se tengan internamente o, también, tus Datos Personales que pueden ser consultados ante operadores de información y centrales de riesgo (incluyendo datos actuales y/o históricos sobre tu historial crediticio, y datos financieros relacionados con tu situación laboral).
- (xii) Envío de encuestas sobre los productos y servicios de LEMON y contacto telefónico para obtener tu retroalimentación para mejorar los productos y servicios.
- (xiii) Validar y verificar tu identidad como Cliente, para el ofrecimiento y administración de productos y servicios.
- (xiv) Con la suscripción del Contrato, realizarás la siguiente declaración: Yo Xxxxx Xxxxx Xxxxx Xxxxx, el Cliente, mayor de edad y vecino de la ciudad de xxxxxxxx, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8° y 13 de la Ley 1581 de

2012, autoriza a LOS OPERADORES DE INFORMACIÓN PILA para que le hagan entrega a LEMON COLOMBIA S.A.S., LEMON, de la información relativa a mis ingresos y aportes parafiscales. Para los efectos anteriores, otorgo poder especial, amplio y suficiente a LEMON para que solicite y reciba dicha información cuantas veces lo requiera y mientras el presente poder no se revoque por el suscrito mediante comunicación escrita, y quien utilizará dicha información para actualizar mi información y ofrecerme productos de financiamiento. Así mismo, dejo constancia de que estoy informado de que mis datos transferidos a LEMON pueden ser revisados, actualizados y/o modificados.

(xv) Con la suscripción del Contrato, realizarás la siguiente declaración: Yo Xxxxx Xxxxx Xxxxx Xxxxx, EL DEUDOR, mayor de edad y vecino de la ciudad de xxxxxxxxx, autorizo a que LEMON COLOMBIA S.A.S., LEMON, o a quien haga sus veces en el futuro, a quien represente sus derechos o a terceros contratados para tal fin, estén éstos ubicadas en el territorio colombiano o en el exterior, para que acceda a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, usar, y en general dar un tratamiento a toda la información contenida en mi historia laboral en las bases de datos del régimen pensional de prima media o del RAIS (Régimen de Ahorro individual con Solidaridad), dentro de la cual se encuentra mis vínculos laborales vigentes y no vigentes, el ingreso base de cotización (IBC), datos de contacto, información de empleadores, situación pensional, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y fecha de traslado entre otros, por las veces que se requiera, y que se encuentre administrada por la Asociación Colombiana de Administradoras Fondos de Pensiones (Asofondos de Colombia) y por las Administradoras de Fondos de Pensiones en las que he estado vinculado. La presentes autorizaciones cubre la transferencia o transmisión de los Datos Personales a terceras personas que podrán estar domiciliadas en Colombia o en terceros países que sean contratados por LEMON para la ejecución de las labores contratadas para los fines acá establecidos los cuales deberán tener al menos las mismas obligaciones de custodia, cuidado y protección de los datos que tiene LEMON. A través de la presente autorizas expresamente a LEMON, y a quien este designe, a quien lo represente, o quien en el futuro haga de sus veces, para que comparta tus Datos Personales con quien resulte titular de los derechos de Cupo de Crédito Rotativo por virtud de la cesión de cartera, aun así, estas autorizaciones se extenderán a estas nuevas entidades que pueden llegar a estar domiciliadas en el extranjero, con el fin de que estas últimas procesen los Datos Personales para las finalidades aquí establecidas. Declaras que conoces que tienes derecho a ejercer tu derecho de acceso, actualización, rectificación, verificación de autorización, cancelación o supresión (en caso de ser procedente) mediante correo dirigido a LEMON a la dirección de correo electrónico indicada en el Contrato o en el Portal web o utilizando las soluciones disponibles en el Portal web. Para conocer más sobre tus derechos y las finalidades para las cuales LEMON utilizará tus Datos Personales, te invitamos a conocer los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad que se encuentra disponible para consulta en el Portal web. En todos los casos, con la firma del Contrato se conviene de buena fe, que ante una controversia primero se agotará la resolución del mismo entre las Partes (tu como Cliente y LEMON), y que después de ello, ante el fracaso de resolución entre las mismas, se buscarán las instancias adicionales que se consideren.

11.4. CLÁUSULA 11.4. AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES.

Para (i) cumplir con normas legales de conocimiento del Cliente; (ii) establecer, mantener y profundizar la relación contractual; (iii) actualizar la información; (iv) evaluar el riesgo; (v) profundizar productos y servicios nacionales e internacionales; (vi) determinar el nivel de endeudamiento de manera consolidada; (vii) efectuar labores de mercadeo, sorteos, investigaciones comerciales o estadísticas; (viii) por razones de seguridad; (ix) realizar, validar, autorizar o verificar transacciones; (x) ejercer tus derechos, incluyendo los referentes a actividades de cobranza judicial y extrajudicial y las gestiones conexas para obtener el pago de las obligaciones a tu cargo; (xi) prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y cumplimiento de normas legales y/o contractuales, y mientras tú en calidad de Cliente tengas algún producto y/o servicio, responsabilidad directa o indirecta con LEMON, por el tiempo adicional que exijan normas especiales o por los tiempos de prescripción; tú en calidad de Cliente expresamente y de manera permanente con la firma del Contrato autorizas a LEMON:

a) Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados tuyos, que suministres o a los que tuviere acceso LEMON por cualquier causa o medio en función de las autorizaciones que has o vayas otorgado a LEMON;

b) Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de LEMON con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que LEMON tenga o no participación en el capital y viceversa;

c) Para distribuir, comercializar, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado tuyo en calidad de Cliente, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de LEMON a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones, incluidos en estos los casos en que se realicen fusiones y/o adquisiciones con otras empresas o conglomerados, salvo los casos en que ello este expresamente prohibido por la ley vigente;

d) Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector real o financiero, la matriz, las vinculadas y subordinadas de LEMON, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas tuyas en calidad de Cliente, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por ti para con LEMON o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector real o sector financiero, y en general de tu endeudamiento y comportamiento crediticio con LEMON y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido tu nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, tu endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes en calidad de Cliente y las que

adquieras o en el futuro llegares a celebrar con LEMON y cualquiera de sus subordinadas. La autorización faculta a LEMON no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que LEMON pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del CLIENTE con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, entre otros, y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro tercero;

e) Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información;

f) Para que en caso de que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a LEMON, éste se lleve a una cuenta por cobrar a cargo tuya en calidad de Cliente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, entre otra información de la obligación y tuya como Titular;

g) Conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y a lo expuesto en el Contrato, en los Términos y Condiciones, en la Política de Privacidad, en el Aviso de Privacidad (todos ellos disponibles para lectura y consulta en el Portal Web) tú en calidad de Cliente puedes ejercer tus derechos de habeas de data en el momento que así lo estimes pertinente, y en los términos que se han acordado entre las Partes. De igual forma, las Partes convenimos que cualquier comunicación y/o notificación que LEMON deba hacerte en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable incluidos, pero sin limitarse a ellos, correo electrónico, mensaje de texto a número celular, llamadas telefónicas, entre otros;

h) Tú como Cliente te comprometes a revisar los datos e información contenida en los operadores de información como centrales de riesgo y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, te obligas a realizar la petición de corrección ante LEMON oportunamente, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar;

i) En caso de transferencia de las obligaciones a tu cargo por parte de LEMON a cualquier título, aceptas que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere la cartera, la actualización de los reportes ante los operadores de información incluidas las centrales de riesgo. Así mismo, autorizas a las centrales de información a que, en su calidad de operadores, pongan tu información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido;

j) Tú como Cliente autorizas expresamente a LEMON para debitar de cualquier cuenta corriente, de ahorro o cualquier otra cuenta, depósito o suma que individual, conjunta o alternativamente poseas con LEMON a través de alianzas de "Banking as a Service" (BaaS) con entidades financieras autorizadas para realizar captación, o en cualquier otra entidad financiera. Para los casos en se realicen alianzas de Bankink as a Service, la recepción, custodia, administración y control de tales fondos será realizada estricta y exclusivamente por la entidad vigilada autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para dichas actividades, queda claro entonces que en estos casos LEMON actuará exclusivamente con Front tecnológico (es decir, exclusivamente como visualizador de la información que la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, haya disponibilidad a través de API's a LEMON con el único fin que dicha información pueda ser disponibilizada para tu visualización en calidad de Cliente);

k) Tú como Cliente te obligas a informar y a actualizar a LEMON, por escrito y oportunamente, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada a LEMON, así como a entregar a LEMON la totalidad de los soportes documentales exigidos en cualquier momento que así se requiera y en los tiempos acordados en las Cláusulas del Contrato, sea esto: antes de realizar el estudio de crédito y/o pre-aprobación del Cupo de Crédito Rotativo, después de aprobación o activación del Cupo de Crédito Rotativo, cuando se requiera la verificación de abonos en tu cuenta bancaria de los Avances realizados y en general en cualquier momento que LEMON así lo requiera; y así mismo a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales;

l) Conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y a lo expuesto en este Manual y Reglamento del Cupo de Crédito Rotativo, en los Términos y Condiciones, en la Política de Privacidad, en el Aviso de Privacidad y en el Contrato (todos ellos disponibles para lectura y consulta en el Portal Web), y en ejercicio de tus derechos de habeas de data, tú en calidad de Cliente, autorizas expresamente para que LEMON o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, en caso de incurrir en mora, para Notificarme el preaviso o preavisos de mi reporte negativo a operadores de información o bases de datos o centrales de riesgo, a través medios electrónicos o mensajes de datos, por ejemplo, pero sin limitarse a ellos, mi correo electrónico, mensaje de texto; o incluso de manera física. Así mismo, para que informe y reporte a dichas entidades el comportamiento de pago de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial respecto a todas las operaciones, que, bajo cualquier modalidad, haya celebrado o llegue a celebrar con LEMON o quien ostente la calidad de acreedor, que se encuentren a mi cargo, de tal forma que aquellas entidades presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor y/o codeudor. De igual forma, autorizas para que cualquier comunicación y/o notificación que LEMON deba hacerte en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable incluidos, pero sin limitarse a ellos, correo electrónico, mensaje de texto a número celular, llamadas telefónicas, entre otros;

m) Tú como Cliente autorizas a LEMON a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal;

n) Se acuerda que el incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación del Cupo de Crédito Rotativo y de aceleración del plazo del Cupo de Crédito Rotativo y operaciones que tuvieses en calidad de Cliente con LEMON y será causal para la terminación anticipada por parte de LEMON de

cualquier contrato, relación o negocio vigente con LEMON, sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo de LEMON.

o) Tú como Cliente te obligas a cumplir con las normas, reglamentos y/o protocolos de seguridad, uso y procedimientos de cada servicio, producto y/o aplicativo que te indique LEMON comunicados por cualquier medio idóneo. Así mismo te obligas a no intervenir en el funcionamiento, ni disponer en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento que LEMON con carácter exclusivo, reservado o propio de su actividad, utilice, posea o ponga a tu disposición a efecto de llevar a cabo la prestación de sus servicios en internet, o cualquier otra red informática, o desarrollo tecnológico que se establezca a futuro. Tú como Cliente te obligas a utilizar equipos libres de cualquier virus y a mantenerlos vacunados con antivirus de alta tecnología. Tú como Cliente no podrás usar tus equipos para acceder, usar o disponer indebidamente, o sin autorización de LEMON de los datos o la información incluida en los mismos programas, archivos, sistemas o aplicaciones. Tú como Cliente te obligas a dar aviso inmediato a LEMON por un medio idóneo ante el conocimiento de cualquier uso no autorizado de tales archivos, datos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento de los anteriormente citados. Se conviene que son de cargo tuyo como Cliente los perjuicios que se causen por la contravención de lo dispuesto en la presente cláusula y en tal sentido, asumes frente a LEMON y ante terceros la responsabilidad que del incumplimiento de la misma se derive. Tú como Cliente reconoces como tuyas las Transacciones, operaciones y/o instrucciones llevadas a cabo a través del Cupo de Crédito Rotativo, lo mismo que todos y cada uno de los registros magnéticos, electrónicos y físicos que contengan las contraseñas y datos de acceso, al igual que las cantidades registradas al tenor de lo previsto en la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes.

p) Se conviene que tú como Cliente adquieres la obligación de registrar y actualizar tu dirección, domicilio, correo electrónico y número celular para el envío de las notificaciones y/o comunicaciones que se requieran, notificando a LEMON oportunamente el cambio presentado. No obstante lo anterior, hasta tanto no se notifique a LEMON cualquier cambio, se tendrán por debidamente hechas las notificaciones y/o comunicaciones que se envíen por los medios registrados en el contrato.

q) Para que los Datos Personales suministrados puedan ser tratados, circular y transferirse a la totalidad de las áreas LEMON incluyendo proveedores de servicios, usuarios de red, redes de distribución y personas que realicen la promoción de sus productos y servicios, incluidos call centers, domiciliados en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras a su fuerza comercial, red de distribución, equipos de telemarketing y proveedores de servicios y/o procesadores de datos que trabajen en nombre de LEMON, incluyendo pero sin limitarse a, contratistas, delegados, outsourcing, tercerización, red de oficinas o aliados, con el objeto de desarrollar servicios de alojamiento de sistemas, de mantenimiento, servicios de análisis, servicios de mensajería por e-mail o correo físico, servicios de entrega, gestión de transacciones de pago, cobranza, entre otros. En consecuencia, tú en calidad de Cliente entiendes y aceptas que mediante la presente autorización concedes a estos terceros, autorización para acceder a tus Datos Personales en la medida en que así lo requieran para la prestación de los servicios para los cuales fueron contratados y sujeto al cumplimiento de los deberes que les correspondan como encargados del Tratamiento de tus Datos Personales. Igualmente, tú como Cliente autoriza a LEMON para compartir tus datos personales con las entidades gremiales a las que pertenezca la entidad, para fines comerciales, estadísticos y de estudio y análisis de marketing, siempre con igual diligencia, cuidado y custodia a la acá expresada, no obstante, para todos los anteriores casos, en la medida que así se posible, todos los datos serán anonimizados antes de ser compartidos, y en los casos que por la mismas características u objetivos para los cuales son compartidos, sea necesario tu identificación de Cliente, solo se compartirán la menor cantidad de datos posibles y exclusivamente la mínima información que sea necesario conocer para la oportuna ejecución de las labores encomendadas.

12. CLÁUSULA 12. MÉRITO EJECUTIVO. El Contrato y los comprobantes físicos o electrónicos de utilización del Cupo de Crédito Rotativo prestarán mérito ejecutivo para el cobro judicial y extrajudicial de las utilidades del Cupo de Crédito Rotativo y de cualquier otra suma que adeudes a LEMON, incluyendo Intereses, costos y gastos, Cuotas de Manejo y los honorarios de cobranza judicial y extrajudicial que sean incurridos por LEMON y que sean proporcionales con la actividad desplegada. LEMON podrá cobrar dichos montos judicial o extrajudicialmente, directamente o a través de terceros contratados por LEMON, por todos los medios de contacto que has informado a LEMON en tus Datos de Registro (teléfono, correo electrónico y correo a tu dirección).

13. CLÁUSULA 13. CESIÓN Y DESCUENTO. LEMON queda facultado para negociar, descontar, subrogar o de cualquier otra forma ceder total o parcialmente el Contrato cuando sea firmado, el Cupo de Crédito Rotativo que hayas utilizado y/o los derechos derivados del mismo, aún antes de su vencimiento, por lo que autorizas a LEMON para dar toda la información que un eventual cesionario requiera. Así mismo LEMON podrá ceder o endosar total o parcialmente los comprobantes, vouchers, pagarés y/o Fianzas (en caso de existir de conformidad con la cláusula 14 del presente Manual).

14. CLÁUSULA 14. GARANTÍAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. LEMON podrá exigirte, en cualquier momento previo a la firma del Contrato, que presentes garantías reales o personales otorgadas por ti o un tercero (y/o adiciones a las garantías) o que presentes garantías de pago a través de la constitución de Fianzas o Avals con empresas legalmente constituidas en Colombia o que suscribas documentos adicionales para instrumentalizar el Cupo de Crédito Rotativo (como puede ser el caso de pagarés en blanco con su respectiva carta de instrucciones), en los términos que se consideren suficientes por LEMON para garantizar las obligaciones asumidas en virtud del Contrato y la utilización del Cupo de Crédito Rotativo. En caso en que no contrates servicios de Fianza, no otorgues las garantías o suscribas los documentos adicionales para instrumentalizar el Cupo de Crédito Rotativo, según sea solicitado, LEMON podrá reducir o suspenderlo temporalmente mientras no hagas la presentación de las garantías o suscribas los documentos, e incluso revocar el Cupo de Crédito Rotativo o dar por cancelado el Contrato previo a su firma.

15. CLÁUSULA 15. SEGUROS. A la fecha, LEMON no te está exigiendo la contratación de un seguro que ampare el Cupo de Crédito Rotativo. Sin embargo, puedes contratarlo de forma independiente por tu propia cuenta, por lo que la cancelación del seguro que sea contratado no implicará la terminación del Contrato.

16. CLÁUSULA 16. USO DEL PORTAL WEB. Aceptas que el Portal web tendrá actualizaciones constantes y que en algunas ocasiones se presentarán intermitencias en el servicio. También te comprometes a acceder desde un computador y/o un teléfono celular inteligente (smartphone) con antivirus adecuados y actualizados con los requisitos mínimos que te permitan usar y actualizar los navegadores, el antivirus y los sistemas operativos de los dispositivo de acceso cuando lo necesites. Por seguridad, te comprometes a no utilizar equipos públicos, o con alto riesgo de contagio de programas maliciosos; de igual forma te comprometes no compartir tus contraseñas y datos de acceso con ninguna otra persona.

17. CLÁUSULA 17. DATOS DE REGISTRO. Deberás mantener tus Datos de Registro (incluyendo tu información de contacto) actualizados durante la vigencia del Contrato. En ese sentido, te comprometes a notificar cualquier cambio de los Datos de Registro y/o de subsanar cualquier error en la información de contacto dentro de los 3 días calendario siguientes a la fecha en que suceda el cambio o se haya celebrado el Contrato. Tus Datos de Registro serán procesados de acuerdo con los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad que se encuentra disponibles de forma permanente en el Portal web.

18. CLÁUSULA 18. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LEMON podrá modificar el presente Manual y el Contrato mediante previa notificación por escrito por medio del Portal web o por correo electrónico dentro de los 30 días calendario anteriores a que surtan efecto las mismas. En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones propuestas por LEMON, podrás solicitar cancelación del Contrato que estés próximo a firmar dentro de los 30 días calendario posteriores a la fecha en la que se notifiquen las nuevas modificaciones sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente en el Contrato que tengas vigente, debiendo cubrir, en tu caso, los montos adeudados que se generen o se hayan generado hasta esa fecha, sin que LEMON te penalice por dicha causa. En todo caso las mismas serán aplicadas solo sobre nuevos Cupos de Crédito Rotativo y no sobre el Contrato vigente. Se conviene que LEMON queda autorizado a cancelar, bloquear, descontinuar, modificar, suprimir o adicionar los términos y condiciones del Contrato, mediante aviso dado por cualquier medio idóneo conforme a las normas que resulten aplicables y si pasados treinta (30) días de anunciada la modificación, tu como Cliente haces nuevas Transacciones con tu Cupo de Crédito Rotativo o no te presentas a cancelar el saldo adeudado o no te presentas dentro de este mismo rango tiempo manifiestes tu oposición a tales modificaciones, se conviene que se entenderá que aceptas las modificaciones introducidas. En todos los casos, dichas nuevas condiciones aplicarán exclusivamente sobre nuevos y siguientes Cupo de Crédito y no sobre el actual en uso.

19. CLÁUSULA 19. PROPIEDAD INTELECTUAL. Reconoces que LEMON es propietario de todos los derechos de propiedad intelectual utilizada en el Portal web. Dichos derechos incluyen lo siguiente: a) marcas, nombres comerciales, nombres de servicios, avisos comerciales, imagen comercial, logotipos, nombres de dominio de Internet y otros signos distintivos, así como todas las solicitudes, registros, ampliaciones y renovaciones conexas; b) patentes, solicitudes de patentes y todas las renovaciones conexas, modelos de utilidad, solicitudes de modelos de utilidad, certificados de adición, ampliaciones y renovaciones conexas y registros de invenciones; c) registros de diseños industriales y solicitudes de renovación de diseños industriales, ampliaciones y renovaciones conexas; d) derechos de autor, programas de ordenador, diseños, entre otros. En tal sentido, te comprometes a no violar, reproducir, imitar, total o parcialmente ningún signo distintivo que sea propiedad intelectual de LEMON, así como a no utilizar ninguna propiedad intelectual de LEMON para fines distintos de los previstos en los Términos y Condiciones y en el Contrato disponibles en el Portal Web y permitidos por la legislación aplicable. Odiru es una marca registrada que no es propiedad de LEMON, por lo cual es utilizada por LEMON bajo licencia de uso. Las demás marcas comerciales, incluidos aquellos usos derivados de futuros acuerdos de alianzas de Banking as a Service en que sean utilizadas marcas de terceros por parte de LEMON bajo licencia de uso, así será informado en la medida que se necesario realizarlo.

20. CLÁUSULA 20. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN EN CASOS DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD. Dada la naturaleza del Cupo de Crédito Rotativo y lo establecido al respecto en el Decreto 1377 de 2013 y en la Ley 1581 de 2012 se hace necesario diligenciar campos de formularios de registro para tu identificación de Cliente como usuario único, en este sentido, al solicitar un Cupo de Crédito Rotativo es de carácter obligatorio para ti en calidad de Cliente facilitar todos tus datos validos de manera verdadera, actualizada, exacta, precisa, clara, inequívoca y que no induzca a error, a fin de contar con la información veraz y exacta para la correcta prestación de los servicios de LEMON. La veracidad, autenticidad y propiedad de dicha información es de tu exclusiva responsabilidad en tu calidad de Cliente y así lo aceptas, y en tal sentido, tú como Cliente asumes la total responsabilidad sobre cualquier inconsistencia entre los datos que sean entregados y la realidad, bajo la premisa que, en tal caso de suministrar información falsa y falta de verdad, podrías convertirte en autor de los delitos de estafa, falsedad de identidad, falsedad en documentos privado entre otros delitos, conforme a lo que disponen los artículos 246, 289 y 296 del Código Penal Colombiano, y demás normas complementarias y accesorias. LEMON realiza esfuerzos en la medida de sus capacidades, para validar que se cuente con la información verídica, pero dichos esfuerzos no comprometen a LEMON en responsabilidad alguna por la no exactitud de la información suministrada. De igual forma, la falta de información o información errónea o no actualizada, exonera a LEMON de toda obligación resultante de la no exactitud en la información. En tal sentido, está totalmente prohibido realizar o intentar realizar acciones encaminadas a manipular, vulnerar y general afectar de cualquier forma los sistemas informáticos de LEMON, o a suplantar a tercera persona y/o manipular, bien sea alterando, modificando, suprimiendo, fraccionado y/o en general, adulterando parte o la totalidad de la información suministrada; por lo cual, la interpretación que realiza LEMON de la información que tú suministras partirá del principio de

buena fe. No obstante, LEMON podrá realizar verificaciones, validaciones y/o solicitar información adicional cuando así lo considere pertinente o cuando se sospeche un uso fraudulento, malicioso, malintencionado y/o contrario a las condiciones del Contrato y a las disposiciones que les complementan en los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad, y en tales caso, LEMON tendrá el derecho de dar por terminado cualquier relación que tenga contigo como Cliente, retirar el Cupo de Crédito Rotativo otorgado, bloquear accesos, y podrá informar a las autoridades competentes y/o perseguir judicial y extrajudicialmente e iniciar los procesos legales y penales que sean necesarios según la gravedad del caso y que a su discreción LEMON o quien represente sus derechos considere pertinente. En el caso que en el momento de dar por terminado la relación con el Cliente, una solicitud de Cupo de Crédito Rotativo, o cualquier otro servicio se encontrare en proceso, éste será cancelado sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento, pago, compensación y/o indemnización de cualquier tipo por parte de LEMON. Lo anterior, sin perjuicio a las responsabilidades y las obligaciones que el Cliente tuviere o llegare a tener a favor de LEMON; salvo que el mismo LEMON de por canceladas de forma directa dichas responsabilidades y obligaciones.

LEMON cuenta con procesos y protocolos de autenticación, validación de identidad y control y mitigación de fraude, en los cuales se pueden incluir llamadas de validación, preguntas “reto”, solicitudes de documentos adicionales, actualización de datos, códigos de OTP (One-Time Password o contraseña de un solo uso), entre otros mecanismos que se incorporan en los procesos de validación de identidad y autenticación de acuerdo los riesgos de fraude que se identifican en cada caso; no obstante, si bien LEMON realiza esfuerzos constantes de prevención de fraude y detección de suplantación, dado los avances tecnológicos y la sofisticación de los grupos delincuenciales en Colombia y el mundo, eventualmente pueden llegarse a presentar casos de suplantación de identidad; en tal caso, si eventualmente llegas a ser víctima de suplantación de identidad y fraude que derive en la adquisición fraudulenta de alguno de nuestros servicios, debes seguir este procedimiento: i) Tan pronto tengas conocimiento del fraude, comunícate inmediatamente con nosotros a través de los canales comunicación informados en el Portal Web, con el fin de proceder con el bloqueo inmediato de los servicios afectados. ii) De igual forma debes colocar el denuncia de haber sido víctima de suplantación de identidad ante la fiscalía o policía (este procedimiento puedes hacerlo de forma virtual o en las oficinas de la fiscalía o policía habilitadas para ello en tu ciudad). iii) Tan pronto tengas el denuncia por suplantación de identidad, debes remitirnoslo para documentar el caso y proceder con el cierre del mismo.

Tiempos y aspectos claves a tener en cuenta en caso de suplantación de identidad: Tan pronto nos informes de la suplantación de identidad, procederemos a bloquear el servicio afectado, y en el eventual caso de existir algún reporte en centrales de riesgo, en protección a tus derechos, se procederá con la eliminación preventiva del mismo mientras se termina el proceso de documentación y validación, una vez nos remitas el denuncia de suplantación de identidad respectivo, se procederá con la cancelación y eliminación tanto del servicio afectado con la suplantación, como del reporte si este llegare a existir. Los tiempos de respuesta son: i) una vez conozcamos el caso de fraude, el bloqueo del servicio afectado será realizado de forma inmediata, y eliminación del eventual reporte si este llegare a existir, se realizará dentro de las siguientes 24 horas hábiles. ii) Si en el momento de informarnos de la suplantación también nos remites el respectivo denuncia, bastará con estos documentos para proceder con la eliminación completa y definitiva del servicio afectado, de los datos y del eventual reporte si este llegare a existir. iii) Si en el momento de informarnos de la suplantación aún no cuentas con el denuncia de suplantación, te solicitaremos que realices el denuncia respectivo y nos lo remitas una vez lo hayas realizado, mientras nos envías estos documentos, de igual forma el servicio afectado será bloqueado y el eventual reporte si llegare a existir también será eliminado preventivamente, una vez nos remitas el denuncia solicitado, se procederá con la cancelación y eliminación tanto del servicio afectado con la suplantación, como del reporte si este llegare a existir. iv) Finalmente, con la información y documentación que nos remitas se realizarán los procedimientos contemplados en la legislación actual en materia de procedimientos en casos de suplantación de identidad, pero no te preocupes, pues para ese momento el servicio ya habrá sido cancelado y el eventual reporte en caso de existir también habrá sido eliminado.

21. CLÁUSULA 21. PODER IRREVOCABLE PARA SUSCRIBIR PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES. En garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas, tú en calidad de Cliente, mediante documento aparte, otorgas poder especial irrevocable a LEMON para suscribir y firmar en nombre tuyo en calidad de Cliente, uno o varios pagares y sus respectivas cartas de instrucciones mientras existan obligaciones derivadas del Contrato, el pagaré y carta de instrucciones estará publicado en el Portal Web para que puedas descargarlo, consultarlo, y leerlo antes de firmarlo, de tal forma que puedas decidir si deseas firmarlo o por el contrario no firmarlo y desistir de continuar con el proceso. .

22. CLÁUSULA 22. DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. El Contrato será celebrado en la República de Colombia, y será gobernado e interpretado de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. Se conviene entre las Partes que si alguna de las disposiciones del Contrato llegare a ser ilegal, inválida o sin vigor bajo las leyes presentes o futuras, dicha disposición deberá excluirse, y el Contrato deberá, al alcance posible y sin destruir su esencia y propósito, ser realizado, interpretado y ejecutado como si dicha disposición ilegal, inválida o sin vigor, no hubiera hecho parte del mismo, y las restantes disposiciones contenidas en el deberán conservar el mismo valor, tenor y efecto y no deben ser afectadas por la disposición ilegal, inválida o sin vigor. El Contrato (que también lo encuentras disponible para consulta y descarga en el Portal Web) y los cláusulas consignados en él serán considerados como el contrato principal vinculante entre las Partes, y en conformidad con el Artículo 44, de la Ley 527 de 1999, serán complementadas con los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos, el Aviso de Privacidad, Pagaré y Carta de Instrucciones, la Autorización de abono en cuenta bancaria y autorización de recaudo pago programado (débito automático) y el presente Manual y Reglamento de Cupo de Crédito Rotativo de LEMON y que se encuentran disponibles para consulta en el Portal web. En este entendido, en el caso de presentarse disposiciones contrarias, prevalecerán los acuerdos consignados en el Contrato. Dado que de

acuerdo a como sea tramitado el Cupo de Crédito Rotativo, puede llegar a estar sujeto a disposiciones de las leyes de comercio electrónico, en tales casos se aplicará lo propio que corresponda. No obstante, en el caso de no le llegaren a aplicar las disposiciones de las leyes de comercio electrónico, las consideraciones que así correspondan, serán gobernadas e interpretadas de acuerdo con las leyes de la República de Colombia que sean aplicables.

23. CLÁUSULA 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Se conviene entre las Partes, y así se manifestará, aceptarán y en prueba de ellos se firmará en el Contrato si el Cupo de Crédito Rotativo es aprobado y así decides aceptarlo y firmarlo, que todas sus actuaciones partirán del principio de buena fe, y en tal sentido pactan que, con respeto y diligencia, el conducto regular que se realizará ante el eventual surgimiento de alguna controversia entre las Partes, atenderá lo siguiente: la parte que pueda considerarse afectada se comunicará, de forma cordial, respetuosa, en buenos términos y con apertura al diálogo, con su contraparte con el fin de exponer sus argumentos que fundamentan o que son objeto de la controversia identificada, buscando siempre un acuerdo amistoso que dé solución a la controversia surgida. Si después de agotar el recurso de acuerdo amistoso entre las Partes, se lograra el acuerdo entre las mismas, dicha controversia solucionada será documentada y formará parte del archivo de los vínculos comerciales de las Partes. Y en el caso que la misma no logre ser resuelta entre las Partes, se podrán seguir los siguientes pasos que se deseen realizar.

24. CLÁUSULA 24. PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. Si el Cupo de Crédito Rotativo es aprobado y así decides aceptarlo y firmarlo, tú en calidad de Cliente, podrás declarar que has leído de forma completa el Contrato que se pondrá a tu disposición en el Portal Web junto con sus anexos, y que LEMON te ha informado de manera clara y completa las características del Cupo de Crédito Rotativo, los procedimientos operativos, las herramientas transaccionales, los protocolos de seguridad, las condiciones de uso, de manejo y las funcionalidades del Cupo de Crédito Rotativo; por lo tanto conoces y entiendes cuáles son tus deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos inherentes a dicho producto, los riesgos que conlleva la ejecución del Contrato y las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones a tu cargo, aceptándolos y obligándote a su cumplimiento. Adicionalmente podrás manifestar que el contenido íntegro del Contrato fue leído, explicado cuando así lo solicitaste, conocido, comprendido e informado y que siempre estuvo a tu disposición de forma oportuna, y que continuará a tu disposición la versión firmada en tu correo electrónico junto con sus anexos. Tú en calidad de Cliente podrás manifestar que actúas por cuenta, riesgo e iniciativa propia y que las decisiones que llegues a tomar fueron revisadas por tus asesores si fuere el caso, y por lo tanto, conoces los alcances y consecuencias de suscribir y ejecutar el Contrato. Tú en calidad de Cliente podrás autorizar a LEMON para llenar los espacios en blanco que queden en el Contrato.

Si estás de acuerdo con el contenido y las cláusulas que se acuerdan en el Contrato, y si así es tu voluntad, puedes proceder con la firma del Contrato y sus anexos, recuerda que en todos los casos siempre puedes elegir el método de firma que mejor se adapte a tus preferencias, y que independientemente del método de firma que desees utilizar, siempre tendrás acceso a tu sesión de usuario en el Portal Web donde podrás encontrar tu Estado de Cuenta y demás información de los productos y servicios que estés utilizando, al igual que realizar nuevas solicitudes.

Ten presente que la firma de un documento tiene 2 finalidades principales, i) por un lado, permite validar y autenticar la identidad de quien está firmando, y ii) por otro lado, permite manifestar que se está conforme con ciertos puntos acordados entre los firmantes, de tal forma que el documento pueda conservarse cuidando que el mismo no pueda ser modificado después de su firma. En resumen, sus 2 funciones principales (entre otras) son validar y autenticar la identidad de quien firma, y cuidar que el documento no cambie después de su firma.

Para lograr estos 2 objetivos principales, estos son: i) validar y autenticar la identidad de quien firma, y ii) cuidar que el documento no cambie después de su firma, puede optarse principalmente por 2 métodos de firma ampliamente conocidos: (1). Mediante firma física manuscrita tradicional y llevarla a "notar" (certificar) ante notario público para que él de fe pública de la identidad del firmante, y que a través de los sellos notariales se pueda salvaguardar que los documentos firmados no sean modificados con posterioridad a su firma y verificación y autenticación de identidad. O (2). Mediante Firma Electrónica, que de conformidad con Ley 527 de 1999 y el inciso segundo del Decreto 2364 de 2012, otorga plena validez a los documentos firmados, autenticando quien es el firmante y salvaguardando mediante hash (Un hash de firma es una huella digital única (una cadena de letras y números) que representa el contenido exacto de un documento electrónico) y log de firma que los documentos permanezcan inalterados después de su firma.

NOTA ACLARATORIA: Bajo el contexto anterior, en lo referente a la firma de documentos, es de pleno y claro conocimiento para ti en calidad de Cliente, que de conformidad con la Ley 2439 del 19 de diciembre de 2024, la Ley 527 de 1999 y el inciso segundo del Decreto 2364 de 2012 que, para la firma de tu contrato de Cupo de Crédito Rotativo, y en pleno uso de tus derechos, siempre puedes escoger la forma en la que desees firmar los documentos o contratos de Cupo de Crédito Rotativo, por lo cual siempre estarán a tu disposición como Cliente, las diferentes opciones y métodos de firma que relacionamos a continuación: i) Opción 1: optar por realizar el firmado de documentos de forma física tradicional mediante firma manuscrita y autenticarla ante notario público para que este pueda de fe pública de tu identidad y selle los documentos firmados, o ii) Opción 2: optar por realizar el firmado de documentos de forma electrónica a través de los mecanismos dispuestos para ello. De este modo, en plena observancia de Ley 2439 del 19 de diciembre de 2024, y en garantía a tus derechos, tú como Cliente siempre cuentas con la oportunidad de seleccionar el mecanismo de firma que más se adapte a tus necesidades como usuario, pudiendo en todo caso siempre optar por firmar tus documentos de forma física mediante firma manuscrita. Y teniendo siempre presente que los servicios de Firma Electrónica siempre tienen la condición particular de ser completamente OPCIONALES, garantizando en todo caso que siempre puedas acceder a tu Cupo de Crédito Rotativo sin necesidad de contratar el servicio de Firma Electrónica. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que eres tú el que

toma la decisión final de cual método utilizar en cada ocasión, a continuación te explicamos el procedimiento para realizar el firmado por cada uno de los métodos de firma para que puedas tomar la decisión informada sobre cual deseas utilizar:

Proceso de firmado físico manuscrito: Si tomas la decisión de firmar los documentos de forma física mediante firma manuscrita tradicional, una vez tu solicitud es aprobada, podrás ingresar a tu sesión de usuario en el Portal Web donde podrás visualizar y descargar todos y cada uno de los documentos y sus anexos a firmar, debes imprimirlos, leerlos y solo si estás de acuerdo con cada uno de ellos proceder a firmarlos y hacerlos autenticar ante el notario público de tu elección, una vez autenticados los documentos, debes enviarnoslos de forma física a nuestras oficinas a la dirección que te indicamos en el Portal Web. Una vez recibidos los documentos y realizadas las validaciones finales, tu cupo de crédito será activado y podrás empezar a utilizarlo.

Proceso de firmado mediante firma electrónica: Si tomas la decisión firmar electrónicamente los documentos, y en tal propósito decides contratar el servicio de Firma Electrónica, el Contrato será considerado como un contrato a distancia, enmarcado en la Ley de comercio electrónico 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, y en observancia de la Ley 2439 del 19 de diciembre de 2024, en el cual tú como Cliente aceptas que a través de los mecanismos electrónicos utilizados por LEMON a través del Portal web se suscriba éste contrato mediante la inserción de 2 códigos únicos de firma enviados por LEMON a ti en calidad de Cliente, un (1) código único de firma de un solo uso (OTP) enviado a tu correo electrónico, y un (1) código único de firma de un solo uso (OTP) enviado como mensaje de texto a tu número celular. Para realizar el firmado mediante Firma Electrónica, debes ingresar a tu sesión de usuario en el Portal Web, allí podrás encontrar todos los documentos y sus anexos, debes leer cada uno de ellos y solo si estás de acuerdo a lo contenido en todos ellos, proceder a realizar la inserción de los códigos únicos de firma de un solo uso enviados. Durante este proceso de firmado, el sistema va recopilando ciertos datos de identificación y una vez firmado sella los documentos con un hash único que protege la inalterabilidad de los documentos, de igual forma, son enviados a tu correo electrónico registrado todos los documentos firmados y sellados mediante Firma Electrónica para que puedas conservar copia de todos los documentos que has firmado. Por lo anterior, las Partes convienen y acuerdan que esta firma electrónica será suficiente para dar completo vigor y validez al Contrato. Y en tal vigor, tu como Cliente no te puedes oponer a lo allí estipulado una vez lo aceptes, o alegar desconocimiento de las condiciones allí pactadas. El uso de los mecanismos invocados se sustenta en el reconocimiento jurídico de los mensajes de datos conforme la regulación citada, en virtud de la cual no podrán ser negados los efectos jurídicos, su validez, ni la fuerza obligatoria de la información transmitida a través de mensajes de datos. Para la solicitud y vigencia de nuevos Cupos de Créditos Rotativos, o nuevos servicios, tú en calidad de Cliente deberás aceptar las condiciones dispuestas en los contratos que reglarán a cada uno de ellos en el momento en que sean solicitados y nuevamente podrás seleccionar el método de firma que deseas utilizar en cada caso particular.

25. CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO. Las condiciones y cláusulas contenidas en el Contrato entran en vigencia para todos sus efectos a partir de tu firma en calidad de Cliente. Por lo anterior, tú en calidad de Cliente, al aceptar los acuerdos del Contrato declaras que aceptas la totalidad de las condiciones allí establecidas y las demás estipulaciones previstas en los anexos, en los Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Datos y el Aviso de Privacidad disponibles en el Portal web, por lo cual no podrás alegar desconocimiento de los mismos. Una vez activado, el Contrato firmado de Cupo de Crédito Rotativo, junto con sus anexos, serán remitidos al correo electrónico que has registrado en el registro de tus datos y que se referenciarán de la siguiente forma.

Información de cuenta bancaria asociada al Cupo de Crédito Rotativo a donde serán transferidos los Avances realizados por ti en calidad de Cliente:

Banco: xxxxxxxx
Tipo de cuenta: Ahorros
Número de cuenta: xxxxxxxx

Firma del Cliente:

Nombre completo: Xxxxx Xxxxx Xxxxx Xxxxx
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: xxxxxxxxxx
Email: xxxxxxxxxx
Número celular: xxxxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx

Fecha y hora de firma: Sin firmar
I.P. desde donde se firma el presente Contrato: Sin firmar
Código de firma de correo electrónico: Sin firmar
Código de firma de mensaje de texto: Sin firmar

Por expresa instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio, se informa al deudor que durante el período de financiación la tasa de interés no podrá ser superior a 1.5 veces el interés bancario corriente que certifica la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el interés cobrado supere dicho límite, el acreedor perderá todos los intereses. En tales casos, el deudor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses. Se reputarán también como intereses las sumas que el

acreedor reciba del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado, aun cuando las mismas se justifiquen por concepto de honorarios, comisiones u otros semejantes. También se incluirán dentro de los intereses las sumas que el deudor pague por concepto de servicios vinculados directamente con el crédito, tales como costos de administración, estudio del crédito, papelería, cuotas de afiliación, etc. (artículo 68 de la Ley 45 de 1990).

Ley 2439 del 19 de diciembre de 2024: No se reputarán intereses los rubros que se causen de manera independiente al crédito, cuando hayan sido debidamente informados y cuya carga le corresponda al usuario, tales como: seguros, avales, impuestos y firma electrónica.

Los conceptos tecnológicos que causen erogación para el consumidor y que puedan ser suplidos de manera física, deberán ser informados al consumidor, quien podrá elegir la forma de ejecución del mismo.